Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL Nro. **GS-2026-** **-DILOF**

Mayor
Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Central de Cuentas

-027060-

TURNO No. 030 INVERSIÓN

No. SISCO:	**PR-DILOF-0267-26**	**No. REGISTRO QUIPU :**	N/A
No. CONTRATO:	06-3-10200-26	**FECHA DE RECIBIDO :**	**24/8/2026**
VALOR PAGO:	$ 27,798,000.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	**302926**
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	$ -	**CONTRATISTA:.**	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE2	**NIT DEL CONTRATISTA:**	**901792848-4**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ___X___

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ___X___

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ___X___

CESIÓN A: ____ **CUENTA BANCARIA:** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **181226**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X

6. FACTURA ORIGINAL: — X

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 3/8/2026 — X

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4300212459

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : NO APLICA

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — N/A

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

FIRMA

PT SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhwcifuent WILLIAM CIFUENTES QUINTANA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 25/08/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	883926	**Fecha Registro:**	2026-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	181226	
Valor Inicial:	27.798.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	27.798.000,00	**Saldo x Ordenar:**	27.798.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	2.184.128,00	**Valor Neto:**	25.613.872,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	31826	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	434838	
TERCERO											
Identificacion:	901792848	**Razon Social:**	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	45400004628	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	302926	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles - Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FE-2	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2026-08-04			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	C-1501-0100-17-20105C-1501019-02 ADQUIS. DE BYS - COMANDOS DE POLICÍA	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	Total:	27.798.000,00	0,00	27.798.000,00	27.798.000,00

Objeto:	TURNO 030 INVERSION, 06-3-10200-26, FACTURA FE-2 DEL 04/08/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	Generada	27.798.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	23.359.663,00	6,000 %	1.401.580,00	1.401.580,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.438.336,00	15,000 %	665.750,00	665.750,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	23.359.663,00	0,500 %	116.798,00	116.798,00

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: IJ. WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: MY. YULY KATHERINE BELTRAN GUTIÉRREZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

REVISÓ: TC. SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: CPS04. GERMÁN TORRES TORRES
REVISIÓN TRIBUTARIA

33888926
29/08/2016

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgesquive	GINA LICETH ESQUIVEL LOMBANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-23-10:56 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	338387926	Fecha Registro:	2026-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	883926	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-08-28	Código de Referencia:	04500036800338387926	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	27.798.000,00	Valor Deducciones:	2.184.128,00	Valor Neto:	25.613.872,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	27.798.000,00	Valor Deducciones	2.184.128,00	Valor Neto	25.613.872,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901792848	Razón Social:	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45400004628	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	TUR 030 INV, CTO 06-3-10200-26	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Fecha: 2026-08-25

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / C-1501-0100-17-20105C-1501019-02 ADQUIS. DE BYS - COMANDOS DE POLICÍA CONSTRUIDOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	27.798.000,00	0,00	27.798.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	1.401.580,00	1.401.580,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	665.750,00	665.750,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	116.798,00	116.798,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	27.798.000,00	05 NINGUNO	Pagada

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2026
N° documento	:1500119248	NIT	: 800141397-5	Período	:08
Fe. documento	:31.08.2026	Fe.contab.	: 31.08.2026	Moneda doc.	:COP
Referencia	:INVERSION				
Texto cab. Doc.	:OB-883926 OP-338387926				

ACREEDOR NIT :9017928484 NOMBRE : APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion		7000007301		25.613.872,00
002	25	2401020010	APSA GRUPO CONSTRUCT	9017928484		25.613.872,00	
					TOTALES:	25.613.872,00	25.613.872,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-3-10200-26 DT 30 APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.

Elaboró: IT. ADRIANA MARTINEZ CARO **Revisó:**

Ordenador del gasto:

DATOS FACTURACION	
TURNO 030 INVERSION, 06-3-10200-26, FACTURA FE-2 DEL 04/08/2026	
FACTURA FE-2 DEL 04/08/2026	
VALOR A PAGAR	**27.798.000,00**
SUBTOTAL COSTO	23.359.663,87
ADMINISTRACION	-
IMPREVISTOS	-
UTILIDADES	-
TOTAL	**23.359.663,87**
IVA 19%	**4.438.336,14**
IMPUESTOS	
RET FTE 6% CONSULTORIA OBRA	1.401.580,00
RET IVA 15% RC SERV	665.750,00
ESTAMPILLA UNAL 0,5%	116.798,00
TOTAL DEDUCCIONES	**2.184.128,00**
VALOR A PAGAR AL PROVEEDOR	**25.613.872,00**

1615/916

Página: 1 de 5	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 21 AGO 2026
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Contrato No.	PN DILOF No. 06-3-10200-26
Fecha suscripción contrato:	29/05/2026
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"
Lugar de prestación del servicio:	

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO.	UNIDAD	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIAIRIA	ÁREA LOTE APROXIMADO
4	CAUCA	POPAYÁN	DECAU	Avenida Panamericana No. 1N-75 Popayán	120-165416	16 hectáreas con 8.030 m2

Nota: Corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad Nro. 260216317912940741S

Constancia de recibo No.	001
Contratista:	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT del contratista.	901.792.848-4
Fecha del acta de inicio:	12/06/2026
Plazo de ejecución:	PRINCIPAL El plazo de ejecución del contrato será de 210 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 15 de diciembre de 2026. En el evento de no haberse contratado la interventoria, la Policía Nacional optará por suspender el contrato.
Nombre del Interventor del contrato:	LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS Representante Legal de la interventoría APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	TE. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura Supervisora de Interventoría Contrato PN DILOF 06-3-10200-26 GS-2026-018156-DILOF del 04/06/2026
Valor del contrato:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($277.980.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Adición No.	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	N/A
Fecha de Reiniciación:	N/A

T=30 hu RP 181226 a 18 00 PR-DILOF-0267-26 NIT 3029925 24082026 11:44:57

43/212459

Valor total del contrato:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($277.980.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial: __X__ Entrega Total: ____
Periodo de entrega certificado:	Período certificado: 12/06/2026 al 22/07/2026 — Acta de corte *: Nro. 001
Forma de Pago:	◦ **Principal** La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PRIMER PAGO PARCIAL**: Se realizará un primer pago, correspondiente al 10% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **SEGUNDO PAGO PARCIAL:** Se realizará un segundo pago, correspondiente al 20% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 Incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas". **TERCER PAGO PARCIAL:** Se realizará un tercer pago, correspondiente al 40% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **CUARTO PAGO PARCIAL:** Se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al 30% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL de interventoría, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por la interventoría, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas". **NOTA 1:** Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus

anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:
 - Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
 - Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
 - Registro fotográfico de las actividades realizadas.
 - Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
 - Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
 - Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
 - Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
 - Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
 - Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
 - Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: La interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.792.848-4
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 454-0000-4628

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial – 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
DILOF	10 Inv.	"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".	$27.798.000,00	$$27.798.000,00	0	$27.798.000,00

Observaciones:

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 0,00 Avance parcial recibido: $ 27.798.000,00 Total, Acumulado $ 27.798.000,00
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta Nro. 001
Memorias de cálculo.	N/A
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO_X__Si___ siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO _X_ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional No. ____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	1. Recibido a Satisfacción. 2. Factura electrónica de venta. 3. Acta parcial No. 1 4. Autorización numeración de facturación DIAN. 5. Certificado de pago de parafiscales. 6. Registro único tributario. 7. Certificación bancaria
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago de entrega parcial No. 001	$27.798.000,00	El valor cancelado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 2	04/08/2026	$27.798.000,00	0	$27.798.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$27.798.000,00	0	$27.798.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora del contrato, informo que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de la interventoría y certifico que los avances relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas

Espacio para Logo Corporativo

APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
NIT 901.792.848-4
CALLE 48 19 28 P2
Tel: (57) 3107463262
Neiva - Colombia
apsagrupoconstructor@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		
NIT	800.141.397-5	**Teléfono**	(57) 3202949975
Dirección	Cra 59 26-21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 08:55
Expedición	04/08/2026, 09:36
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRIMERA ENTREGA: Cuarenta dias calendario pertenecen a la firma del acta de inicio (12-06-2026) Inicio 12-06-2026 hasta 22-07-2026	1.00	27,798,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintisiete millones setecientos noventa y ocho mil pesos m/cte

Total Bruto	23,359,663.87
IVA 19%	4,438,336.13
Total a Pagar	27,798,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 27,798,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-000;06-3-10200-26;kelly.olave@correo.policia.gov.co#$

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113342023 aprobado en 20250729 prefijo FE desde el número 1 a 20000 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 33313eba07ea52b336e08499f308ad8e62e573d411d867bf968e2e2677e445cfa4220511357 4e8b220e7b3abc4880b39

Factura Software Proveedor Tecnológico SIIGO S.A.S. - NIT 830.095.213-0 - Sistema Software de Siigo Nube. Para Habilitación en la DIAN.

Código: 2BS-FR-0061	
Fecha: 13/02/2019	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 - INTERVENTORÍA
Versión: 0	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA : Bogotá, 03 de agosto de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS	
CONTRATO No.	PN DILOF No.06-3-10200-26	
OBJETO	OBJETO: "INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"	
VALOR INICIAL	$	277.980.000,00
ADICION No.1		
ADICION No.2		
VALOR TOTAL	$	277.980.000,00
FECHA DE INICIACION		12/06/2026
FECHA TERMINACION INICIAL		15/12/2026 (210 días calendario de ejecución)
PRORROGA No.1		
FECHA TERMINACION		N/A
PRORROGA No.2		
FECHA TERMINACION		N/A
FECHA TERMINACION CONTRATO		1512/2026 (210 días calendario de ejecución)
Modificatorio No. 1		N/A
Modificatorio No. 2		N/A

ASUNTO : ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. 1 DE INTERVENTORÍA CON BASE A LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL QUE REALIZÓ EL CONTRATISTA CONSULTOR CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S. A LA INTERVENTORÍA APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. Y ESTA A SU VEZ A LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA TENIENTE KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO SUPERVISOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA COORDINADORA DE INTERVENTORÍA.

En la ciudad de Bogotá el día día 03 de de AGOSTO de 2026 se reunieron el señor LEONARDO POLANCO GRANOBLES como DIRECTOR DE INTERVENTORIA de la firma interventora APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. y la Teniente KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura representante de la POLICIA NACIONAL, con el fin de hacer la primera entrega parcial por parte de la consultoría, recibido y avalado por parte de la interventoría.

La INTERVENTORIA manifiesta que la primera entrega parcial se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la entidad, las cuales fueron verificadas durante la ejecución del periodo del acta, cumpliendo a cabalidad con el control TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL Y AMBIENTAL, asimismo; es importante indicar que esta primera entrega parcial fue revisada de acuerdo a los requerimientos del contrato y la interventoría dio el visto bueno, bajo las condiciones expresadas en las actas de recibo por producto suscritas con la CONSULTORIA para que finalmente fueran aprobadas por el ordenador del gasto, en este sentido esta entrega parcial de lo ejecutado en el proyecto se presenta en la presente acta parcial No. 1.

Primera entrega parcial, productos entregados y avalados por la interventoría que incluye:

- C.1.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- C.1.2 ESTUDIO GEOTÉCNICO
- C.1.3 ESTUDIO DE URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

CORTE PARCIAL No. 1 DE INTERVENTORIA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 277.980.000,00
Porcentaje correspondiente a la primera entrega parcial	10,00%
VALOR DEL CORTE No. 1 DE INTERVENTORÍA	$ 27.798.000,00

ACTAS PARCIALES ACUMULADAS DE INTERVENTORIA	
VALOR DEL CORTE No. 1 (10%)	$ 27.798.000,00
VALOR TOTAL ACUMULADO	$ 27.798.000,00

ALCANCE DEL PROYECTO: El corte parcial No. 1 abarca lo que está estipulado en la cláusula cuarta del Contrato PN DILOF No. 06-3-10200-26 de la primera entrega parcial prevista para 22-07-2026, la cual el periodo de entrega certificada es del 12/06/2026 al 22/07/2026.

Se firma la presente por los que en ella intervienen

Firma:
Nombre: LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director del Interventoria
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Firma: KELLY OLAVE
Nombre: TENIENTE KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
COORDINADORA DE INTERVENTORÍA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764113342023

(415)7707212489984(8020) 001876411334202 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901792848	4				

11. Razón social
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva — Cód. 1 3

24. Dirección
CL 48 19 28 P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-07-30 / 06:32:04 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CHARRY BARRIOS LUZ AMPARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 36146423 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

997. Fecha formalización 2026-07-30 18:32:04

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764113342023

(415)7707212489984(8020) 001876411334202 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901792848	4				

11. Razón social

APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. CL 48 19 28 P 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	20,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

PRIMERA ENTREGA (ETAPA 1) — TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA Y URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACTUALIZACIÓN AL 3 DE AGOSTO DE 2026 (APROBACIÓN Y DASHBOARD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

Contrato de Consultoría:	PN DILOF N.° 06-3-10204-26 — Contracorriente Ingeniería S.A.S.
Contrato de Interventoría:	PN DILOF N.° 06-3-10200-26 — APSA Grupo Constructor S.A.S.
Objeto:	Interventoría a la Consultoría, Estudios y Diseños para la Construcción de las Instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4
Contratante:	Policía Nacional — Dirección de Logística (DILOF)
Componentes evaluados:	Levantamiento Topográfico, Estudio Geotécnico y Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos
Acta de inicio:	12 de junio de 2026
Período evaluado (Primera Entrega contractual):	Cuarenta (40) días calendario — 12 de junio a 22 de julio de 2026
Período de subsanaciones incorporado en esta actualización:	22 de julio a 4 de agosto de 2026
Fuentes de la actualización:	Check List de Verificación — Validación Técnica de Entrega de Productos (3 de agosto de 2026); Concepto Técnico sobre el Informe V2 del Estudio Geotécnico (3 de agosto de 2026); Oficio APSA-INT-044-2026 (Aval Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos); Documento COM04-TOP-AVAL-001 — Visto Bueno y Aval Técnico de Conformidad, Topografía (3 de agosto de 2026); Archivo de Seguimiento de Porcentaje de Ejecución Contractual de la Consultoría (Pagos 1 a 4)
Valor total del contrato de consultoría (IVA incluido):	$579.876.543
Ciudad y fecha de elaboración:	Popayán, Cauca, 22 de julio de 2026

Ciudad y fecha de la actualización técnica:	Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026
Ciudad y fecha de la actualización financiera:	Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026
Ciudad y fecha de la presente actualización:	Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026

CONTENIDO

Objeto y Alcance de la Validación

Metodología de Validación Técnica

1. Validación Técnica — Levantamiento Topográfico

2. Validación Técnica — Estudio Geotécnico

3. Validación Técnica — Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos

4. Consolidado de Validación de la Primera Entrega

5. Estado de Ejecución Contractual y Dashboard Financiero — Pago 1

Concepto Técnico General de la Interventoría

Recomendaciones

OBJETO Y ALCANCE DE LA VALIDACIÓN

El presente Informe de Validación Técnica tiene por objeto consolidar el concepto de la Interventoría sobre el grado de cumplimiento técnico y el estado de entrega de los productos correspondientes a la Primera Entrega (Etapa 1) del contrato de consultoría, integrada por los componentes de Levantamiento Topográfico, Estudio Geotécnico y Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

La presente Versión 3 constituye una actualización del informe inicialmente elaborado con corte al 22 de julio de 2026, e incorpora el proceso de subsanación y verificación técnica adelantado entre esa fecha y el 4 de agosto de 2026, con fundamento en el Check List de Verificación — Validación Técnica de Entrega de Productos diligenciado por la Interventoría el 3 de agosto de 2026, en el Oficio APSA-INT-043-2026 del 3 de agosto de 2026, mediante el cual se aprobó el componente de Estudio Geotécnico, y en el Oficio APSA-INT-044-2026 de la misma fecha, mediante el cual se avaló con observaciones el componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

Este documento es un informe de validación técnica de producto y difiere del Informe de Interventoría N.° 1 (informe mensual de seguimiento contractual, personal, cronograma y correspondencia), por cuanto se circunscribe exclusivamente a evaluar, componente por componente, el grado de avance físico, el cumplimiento normativo y contractual, y la procedencia técnica de los productos entregados o en proceso de entrega para la Primera Entrega.

METODOLOGÍA DE VALIDACIÓN TÉCNICA

La validación técnica se realizó mediante: (I) revisión documental de los productos, informes y soportes remitidos por el Consultor; (II) verificación de campo y seguimiento a las actividades de topografía y geotecnia

mediante autorizaciones de ingreso, reportes diarios de avance y registro fotográfico; (III) contraste normativo frente a las Especificaciones Técnicas del Contrato (Anexo N.° 2), la Norma NSR-10 (Título H, para el componente geotécnico) y el Plan de Ordenamiento Territorial y la normativa de servicios públicos domiciliarios aplicable al municipio de Popayán; (IV) verificación del cumplimiento de los compromisos derivados de la correspondencia cruzada entre la Interventoría y el Consultor durante el período evaluado; y (V), para la presente actualización, la aplicación del Check List de Verificación — Validación Técnica de Entrega de Productos, diligenciado el 3 de agosto de 2026, mediante el cual se cotejó ítem por ítem el cumplimiento de cada componente frente al Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas (páginas 22 a 31 del contrato de consultoría).

Para cada componente se establece un concepto de validación, clasificado en una de las siguientes categorías: Aprobado (producto completo, conforme a especificaciones, así existan observaciones abiertas no imputables al Consultor por depender de información de terceros o de otras especialidades); Aval con observaciones (gestión o producto sustancialmente conforme en su fase actual, sin que ello constituya la aprobación definitiva del componente cuando esta última se encuentre remitida por el contrato a una etapa posterior); Aprobado con observaciones (producto sustancialmente conforme, con pendientes menores de subsanación); En ejecución — validación parcial de proceso (actividades en curso, conforme al plan autorizado, sin que el producto final haya sido entregado)

1. VALIDACIÓN TÉCNICA — LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Cronología de la correspondencia

El 1 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-OF-007-2026, la Interventoría autorizó el ingreso al predio del apoyo de interventoría en topografía para el período comprendido entre el 30 de junio y el 3 de julio de 2026, labor que se ejecutó y culminó en campo el sábado 4 de julio de 2026. En la misma fecha, mediante Oficio APSA-INT-008-2026, se requirieron al Consultor los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos de topografía, y el 2 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-010-2026, la Interventoría avaló la utilización en campo del equipo de estación total para el inicio del levantamiento.

El 7 de julio de 2026, el Consultor dio respuesta mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-007, remitiendo el certificado de ajuste, mantenimiento y trazabilidad E-106-26 de la estación total Koilida KTS-442R10 y las fichas técnicas de los equipos utilizados. El 14 de julio de 2026, mediante comunicación electrónica, el Consultor presentó el avance preliminar del componente topográfico, previo a la emisión formal de la Versión A, y solicitó a la Interventoría precisar el requerimiento del informe de georreferenciación de placas, indispensable para la validación técnica y el cierre formal de la fase de levantamiento inicial.

El 17 de julio de 2026, mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-017, el Consultor entregó y habilitó los accesos al Entorno Común de Datos (CDE) del proyecto —carpetas 02-SHARED y 03-PUBLISHED— como soporte de seguimiento del componente BIM transversal. El 18 de julio de 2026, mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-023,

el Consultor efectuó la segunda entrega del paquete completo del componente topográfico para revisión y aprobación, cargada en la carpeta 02-SHARED/03-TOP, con los informes técnicos de levantamiento y georreferenciación, planos en formato de consulta y editable, carteras de campo, datos crudos de RTK y estación total, archivos RINEX, ortoimagen, registros fotográficos y certificados de equipos, entrega reiterada por el Consultor mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-027 del 20 de julio de 2026.

Revisado el paquete de la segunda entrega, la Interventoría, mediante Oficio APSA-INT-032-2026 del 21 de julio de 2026, emitió concepto de REVISADO CON OBSERVACIONES / NO APROBADO, condicionado a la subsanación de cuatro (4) requerimientos obligatorios: (I) carga a la carpeta 04-MDL del modelo topográfico BIM en formato nativo de Revit; (II) sustitución de la metodología RTK por el método estático para la georreferenciación de los mojones, con la respectiva descripción de cada mojón; (III) anexo del acta de la reunión de unificación de criterios debidamente suscrita; y (IV) anexo de las tarjetas profesionales del personal ejecutor de la comisión topográfica.

Como parte de la presente actualización, el 3 de agosto de 2026 la Interventoría diligenció el Check List de Verificación — Validación Técnica de Entrega de Productos correspondiente a la Primera Entrega, mediante el cual se constató que los dieciocho (18) ítems exigidos en el Anexo N.° 2 para el componente de Levantamiento Topográfico contaban con evidencia documental radicada, es decir, una cobertura documental del cien por ciento (100 %), si bien en dicho corte se identificaron observaciones técnicas de fondo aún pendientes de subsanación integral, en línea con lo formulado mediante el Oficio APSA-INT-032-2026.

En desarrollo del proceso de subsanación, el Consultor remitió el corte A04 (03/08/2026) del Entorno Común de Datos (CDE) del componente 03-TOP, sobre el cual el Topógrafo Especialista y Verificador Técnico del proyecto, ingeniero Edwin David Moreno Diaz (T.P. N.° 01-12078 del C.P.N.T., M&R Topografía y Construcciones S.A.S.), adelantó la verificación ítem por ítem de la lista de chequeo del Anexo N.° 2, consignada en el documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026 — Informe de Verificación Ítem por Ítem de la Lista de Chequeo y Visto Bueno Final, Fase de Topografía. Dicha verificación constató el cumplimiento («Sí») de la totalidad de los dieciocho (18) ítems exigidos, incluyendo la carga del modelo topográfico BIM en formato nativo Revit 2026 (.RVT) con intercambio IFC2x3 en la carpeta 04-MDL; la georreferenciación de los mojones mediante posproceso estático diferencial con la estación continua ACDZ, conforme a la Resolución IGAC 643 de 2018; y los seis (6) planos topográficos definitivos en versión V02, con rótulo institucional, escudo de la Policía Nacional, parámetros elipsoidales, cuadro de linderos y ortofoto enlazada.

Con fundamento en dicha verificación, el 3 de agosto de 2026 se otorgó el VISTO BUENO Y AVAL TÉCNICO DE CONFORMIDAD, dando por FINALIZADA Y APROBADA LA FASE DIGITAL DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA del proyecto, dejando constancia de que la entrega digital se encuentra totalmente verificada y conforme con las normas técnicas del IGAC, la Resolución 643 de 2018, la Resolución 1466 de 2021 y los estándares BIM del proyecto, quedando pendiente, exclusivamente, la entrega en medio físico (tomos empastados y

firmados), sujeta a la programación que coordine la Supervisión de la Policía Nacional de Colombia. La Interventoría acoge dicha verificación como soporte técnico idóneo para el cierre documental del componente, en tanto fue adelantada ítem por ítem frente al Anexo N.° 2 y corrobora la subsanación integral de las cuatro (4) observaciones formuladas mediante el Oficio APSA-INT-032-2026.

Avance físico de campo	100 % (trabajo de campo terminado el 4 de julio de 2026; verificación digital completada el 3 de agosto de 2026)
Estado de la entrega documental	Verificación ítem por ítem del corte A04 del CDE (03/08/2026), con cumplimiento del 100 % (18/18 ítems) certificado en el documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026 (Visto Bueno y Aval Técnico de Conformidad), que subsana la totalidad de las observaciones del Oficio APSA-INT-032-2026
Pendientes identificados	Entrega del informe final en medio físico (tomos empastados y firmados), sujeta a la programación que coordine la Supervisión de la Policía Nacional; radicación formal ante la Interventoría de dicha versión física
Concepto de validación	Aprobado — fase digital finalizada y aprobada mediante Visto Bueno y Aval Técnico de Conformidad (Documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026), pendiente únicamente de la entrega en medio físico

La Interventoría concluye que el componente de Levantamiento Topográfico se encuentra técnicamente aprobado en su fase digital, al haberse verificado y subsanado la totalidad de los requisitos exigidos en el Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas, incluyendo el modelo BIM nativo, la georreferenciación por método estático diferencial y la información técnica completa de los planos definitivos. La aprobación integral del componente queda perfeccionada con la radicación de la entrega en medio físico, cuya programación corresponde coordinar a la Supervisión de la Policía Nacional.

2. VALIDACIÓN TÉCNICA — ESTUDIO GEOTÉCNICO

Cronología de la correspondencia

El 1 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-008-2026, la Interventoría requirió los certificados de calibración de los equipos de geotecnia, y el 2 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-009-2026, remitió el concepto técnico del especialista en geotecnia, ingeniero Carlos Julio Echeverry, sobre el inicio del estudio, con fundamento en el Título H de la NSR-10. Verificada la campaña de exploración ajustada por el Consultor (COM04-EIC-GEO-INF-CAM-V02 del 6 de julio de 2026), la Interventoría autorizó el inicio de las actividades de campo mediante Oficio APSA-INT-011-2026 del 6 de julio de 2026 —cinco (5) sondeos y dos (2) líneas sísmicas con ensayo ReMi/MASW— y, mediante Oficio APSA-INT-013-2026 del 7 de julio de 2026, solicitó al Consultor la remisión de un informe diario de avance de los trabajos de campo.

En cumplimiento de dicho requerimiento, el Consultor remitió los Informes Diarios de Campo N.° 1 a N.° 4 (Oficios COM04-EIC-DIR-OF-012 del 9 de julio, COM04-EIC-DIR-OF-013 y COM04-EIC-DIR-OF-014 del 10 de julio, y COM04-EIC-DIR-OF-015 del 14 de julio de 2026), este último con registro de apique y ensayo de percolación. Sobre el Informe Diario N.° 1, el interventor geotecnista recomendó al grupo de perforación continuar mínimo dos (2) metros dentro del material duro que generaba rechazo, para cumplir el requisito de la NSR-10 aplicable a edificaciones de categoría de uso media. El 11 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-019-2026, la Interventoría remitió los comentarios del especialista en geotecnia sobre el informe de avance del día 2 y la prospección geofísica.

Mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-027 del 20 de julio de 2026, el Consultor informó que el avance técnico del componente es superior al 80 %, que el Sondeo N.° 5 se ha manejado como sondeo de verificación adicional a los cuatro (4) sondeos principales, y que los días 21 y 22 de julio de 2026 cargaría en la carpeta 02-SHARED/04-GEO una entrega parcial formal con los avances técnicamente verificables a esa fecha. En la misma comunicación, el Consultor solicitó formalizar un plazo adicional de ocho (8) días calendario —hasta el 30 de julio de 2026— para la entrega del informe geotécnico integral, precisando que dicha solicitud no modifica el valor del contrato ni el plazo de las entregas posteriores. En respuesta, mediante Oficio APSA-INT-032-2026 del 21 de julio de 2026, la Interventoría solicitó al Consultor la entrega formal del Informe de Estudio Geotécnico con la totalidad de sus anexos, para efectos de la validación técnica correspondiente.

El Consultor remitió el Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico y el Oficio de subsanación de observaciones COM04-EIC-DIR-OF-039, suscrito por el ingeniero José Luis Cárdenas. Sobre dicha documentación, el especialista en geotecnia de la Interventoría, ingeniero Carlos Julio Echeverry, adelantó la revisión técnica correspondiente conforme a los Títulos A y H de la NSR-10 y a las Especificaciones Técnicas del Contrato, plasmada en el Concepto Técnico sobre el Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico, suscrito en Jamundí el 3 de agosto de 2026. En dicho concepto, la Interventoría constató la subsanación de la mayoría de las observaciones formuladas en la Revisión 1, entre ellas: la inclusión de las imágenes de localización e implantación; la correlación geológica con la investigación indirecta (líneas sísmicas); la especificación de longitudes y coordenadas de dichas líneas; la inclusión de las cotas de inicio de las perforaciones; la correlación de la velocidad de onda S con los estratos y el cálculo de la Vs30 conforme al Numeral A.2.4.3 de la NSR-10; la inclusión de los resultados del ensayo de permeabilidad; la relación completa de ensayos de laboratorio; la explicación del criterio de caracterización de parámetros geomecánicos; los resultados del segundo ensayo de consolidación; los módulos de reacción para la cimentación superficial; y las memorias de cálculo de capacidad portante, entre otros aspectos subsanados. Con fundamento en lo anterior, el especialista en geotecnia de la Interventoría concluyó expresamente que el Informe Geotécnico Versión 2, desarrollado con la información disponible a la fecha, CUMPLE CON OBSERVACIONES, por lo que el componente recibe concepto de Aval con Observaciones.

El Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026 corrobora, para los veintiocho (28) ítems exigidos en el Anexo N.° 2 para el componente geotécnico, la existencia de evidencia documental completa, con observaciones puntuales concentradas en los productos cuya definición depende de información aún no

generada por los componentes de Arquitectura y Estructura del proyecto (entre ellos, las reacciones de cimentación, el valor único de capacidad portante admisible, la alternativa de cimentación profunda y los análisis de asentamientos).

El concepto técnico deja constancia expresa de que se mantienen abiertas varias observaciones que, por su naturaleza, no pueden ser subsanadas por el Consultor en la etapa actual, al depender de información que aún no ha sido generada por los componentes de Arquitectura y Estructura del proyecto, particularmente: las cargas de servicio previstas por apoyo, a suministrar por el especialista estructural; la implantación arquitectónica definitiva del proyecto y la planta de ejes estructurales; la definición de un valor único de Capacidad Portante Admisible por condición y la alternativa de cimentación profunda; el chequeo de asentamientos totales y diferenciales; y la validación final, en conjunto con la alternativa de cimentación definitiva, de los análisis de licuación y de falla o ablandamiento cíclico presentados por el Consultor, frente a los cuales la Interventoría adelantará sus propios análisis de verificación tan pronto se cuente con la implantación y las cargas del proyecto. El propio especialista en geotecnia precisa que, para discutir y revisar a fondo dichas observaciones, tanto la Consultoría como la Interventoría deben contar con la información arquitectónica, la implantación del proyecto, las cargas de servicio por apoyo y la planta de ejes estructurales, insumos que solo estarán disponibles a medida que avancen las especialidades de Arquitectura y Estructura, actualmente en su etapa prevista de desarrollo.

Avance físico reportado	100 % — Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico con Aval con Observaciones, conforme al Concepto Técnico suscrito por el especialista en geotecnia de la Interventoría el 3 de agosto de 2026
Estado de los soportes de campo	Cinco (5) sondeos principales ejecutados y verificados mediante informes diarios; entrega formal del Informe Versión 2 y del Oficio de subsanación COM04-EIC-DIR-OF-039; Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026 con evidencia documental completa (28/28 ítems)
Pendientes identificados	Observaciones abiertas no imputables al Consultor, condicionadas a información de los componentes de Arquitectura y Estructura: cargas de servicio por apoyo, implantación arquitectónica y planta de ejes estructurales, valor único de capacidad portante admisible, alternativa de cimentación profunda, chequeo de asentamientos totales y diferenciales, y validación final de los análisis de licuación y de falla o ablandamiento cíclico
Concepto de validación	Aval con Observaciones — el Informe Versión 2 "cumple con observaciones", con observaciones abiertas condicionadas a información pendiente de otras especialidades, no imputable al Consultor (Concepto Técnico del especialista en geotecnia de la Interventoría, 3 de agosto de 2026)

La Interventoría conceptúa que el componente de Estudio Geotécnico cuenta con Aval con Observaciones, en tanto el Informe Versión 2 subsanó la mayoría de las observaciones formuladas en la Revisión 1 con la información disponible a la fecha, desarrollado conforme al plan de exploración autorizado y al marco normativo aplicable (NSR-10, Títulos A y H). Las observaciones que permanecen abiertas no son atribuibles al Consultor, por depender de insumos que solo estarán disponibles con el avance de las especialidades de Arquitectura y Estructura, actualmente en su etapa prevista de desarrollo, por lo que su cierre —y la eventual aprobación definitiva del componente— queda sujeto a la remisión oportuna de dicha información y a los análisis de verificación que adelantará esta Interventoría una vez se cuente con la implantación y las cargas del proyecto.

3. VALIDACIÓN TÉCNICA — ESTUDIO DE URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cronología de la correspondencia

El 7 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-014-2026, la Interventoría solicitó al Consultor el informe de avance del componente. El 11 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-018-2026, remitió el Concepto Técnico-Jurídico e Informe de Estado del componente frente al Informe de Validación Técnica (Pago 1), con corte a la reunión quincenal del 10 de julio de 2026, y mediante Oficio APSA-INT-020-2026 solicitó la entrega del estudio con sus soportes documentales y las fechas estimadas de entrega de Topografía y Geotecnia.

El 15 de julio de 2026, mediante Oficio APSA-INT-022-2026, la Interventoría formuló observaciones puntuales al componente. En la misma fecha, el Consultor, mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-016, solicitó a la Interventoría el apoyo para la gestión del poder especial requerido para los trámites urbanísticos, de licenciamiento y de servicios públicos ante las entidades competentes.

La gestión del poder especial se desarrolló mediante los Oficios APSA-INT-023-2026 del 15 de julio (remisión de la minuta ajustada), GS-2026-005207-DIFRA del 16 de julio (respuesta de la Entidad sobre los requisitos), APSA-INT-026-2026 del 17 de julio (traslado de dicha respuesta), COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17 de julio (remisión de la información y soportes por el Consultor) y APSA-INT-028-2026 del 18 de julio de 2026 (traslado y aval de la documentación ante el Director General de la Policía Nacional). Dicho poder especial fue finalmente expedido y recibido por el Consultor el 3 de agosto de 2026.

El 18 de julio de 2026, mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-025, el Consultor remitió el segundo informe de avance del componente (COM04-EIC-LIC-INF-GRL-V02), la matriz de seguimiento (COM04-EIC-LIC-MTX-GRL-V02) y los soportes de gestión, organizados en la carpeta 13-LIC-URB-SERV del CDE. La Interventoría, mediante Oficio APSA-INT-031-2026 del 20 de julio de 2026, dio respuesta precisando el alcance de dicha entrega y formulando nuevas observaciones al entregable. Mediante Oficio APSA-INT-032-2026 del 21 de julio de 2026, la Interventoría reiteró al Consultor la obligación de dar respuesta formal a las observaciones

pendientes del Oficio APSA-INT-022-2026, gestión que se dio por atendida con la información adicional remitida por el Consultor durante los días subsiguientes, incluida la que sustenta la presente actualización.

Con base en la evidencia de gestión recibida del Consultor y en el Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026 —que corrobora, para los veintidós (22) ítems exigidos en el Anexo N.° 2 para este componente, la existencia de soportes documentales de la gestión adelantada—, la Interventoría emitió el Oficio APSA-INT-044-2026 del 3 de agosto de 2026, mediante el cual AVALA CON OBSERVACIONES el componente de Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos en su fase de inicio y gestión diligente de trámites. La Interventoría precisó que, conforme a la Cláusula Sexta —Plazo y Forma de Ejecución— de los Contratos de Consultoría e Interventoría, el cierre definitivo del licenciamiento urbanístico y de los trámites de disponibilidad de servicios públicos ante prestadores y demás autoridades competentes se encuentra vinculado a la Cuarta Entrega — Entrega Final, mediante el Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos, por lo que, en aplicación del *principio de progresividad* de las obligaciones contractuales pactadas por etapas, lo jurídicamente exigible en la presente fase es el inicio y la gestión diligente de dichos trámites, sin que resulte procedente exigir su cierre definitivo antes del hito contractual previsto para ello.

Frente a lo anterior, el Oficio APSA-INT-044-2026 verifica la siguiente gestión, entidad por entidad:

Entidad	Gestión evidenciada	Soporte	Estado
AAPSA (acueducto y alcantarillado)	Solicitud formal de certificación de disponibilidad de acueducto y alcantarillado, con datos completos del predio y la cuenta de servicio	Oficio de la Consultoría del 17/07/2026, radicado ante AAPSA el 18/07/2026 bajo el No. 262739	Radicado
CEO (energía eléctrica)	Oficio preparatorio emitido por la Consultoría; con el poder especial recibido el 3/08/2026, se habilita la corrección de referencia contractual y el diligenciamiento del formulario E1 para su radicación formal	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-011	En preparación
Alcanos (gas natural)	Conforme a la reunión técnica del 3/08/2026 entre la Policía Nacional, la Interventoría y la Consultoría, se excluyó del alcance de gestión la disponibilidad de gas natural, al reemplazarse los equipos inicialmente previstos por soluciones eléctricas	Acta de la reunión técnica del 03/08/2026	Excluido
EMTEL (telecomunicaciones)	Sin checklist de factibilidad identificado ni consulta formal de cobertura radicada; con el poder especial recibido el 3/08/2026, se habilita su radicación formal	Pendiente de radicación formal	Por radicar
Aeronáutica Civil (UAEAC)	Contacto activo con el Aeropuerto Guillermo León Valencia para la obtención de requisitos,	Correo electrónico con la Aeronáutica Civil y	En gestión

Entidad	Gestión evidenciada	Soporte	Estado
	instructivo de diligenciamiento y ruta de pago del concepto de alturas	documentos adjuntos (requisitos, instructivo y formato de solicitud de evaluación de obstáculos)	
Urbanismo (Planeación Municipal de Popayán)	Concepto de normatividad urbanística y uso del suelo obtenido para el predio del proyecto	Respuesta oficial DPE-190 (radicado 20261900401051 del 02/07/2026)	Obtenido
Curaduría Urbana No. 2 de Popayán	Gestión directa de la Interventoría ante la Curaduría, que programó reunión de asesoría previa para el 5/08/2026; la Consultoría confirmó adicionalmente mesas técnicas virtuales para el 5 y 6 de agosto de 2026	Comunicación del 29/07/2026; Oficio APSA-INT-042-2026 del 30/07/2026; Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026	Reunión programada
IGAC (gestión predial y catastral)	La solicitud inicial no fue atendida por ausencia de autorización del propietario del predio; con el poder especial recibido el 3/08/2026, la Consultoría proyecta radicarla nuevamente	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026	Por radicar nuevamente
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán	Nuevo frente de gestión informado por la Consultoría, orientado a la revisión preliminar de criterios aplicables al componente de Red Contra Incendios	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026	Por iniciar
Poder especial (Director General Policía Nacional)	El poder especial requerido para que la Consultoría actúe en representación de la Policía Nacional ante las entidades competentes fue expedido y recibido el 3/08/2026, habilitando la radicación formal de los trámites condicionados a su otorgamiento	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17/07/2026; Oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16/07/2026	Recibido

De particular relevancia, el poder especial requerido para que el Consultor actúe en representación de la Policía Nacional ante las entidades competentes —cuya solicitud se había formalizado mediante Oficio COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17 de julio de 2026, en atención a los requisitos indicados por la Dirección de Infraestructura (Oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16 de julio de 2026)— fue expedido y recibido por el Consultor el 3 de agosto de 2026. Dicho hito habilita jurídicamente la radicación formal de los trámites que se encontraban condicionados a su otorgamiento ante CEO, EMTEL, el IGAC y la Curaduría Urbana 2 de Popayán, sin que la demora observada entre la solicitud y su expedición sea imputable al Consultor, en la medida en que dependía de manera exclusiva de la Entidad Contratante.

En mérito de lo expuesto, la Interventoría avala el componente de Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos en su fase de inicio y gestión diligente de trámites, al encontrarse acreditadas: (I) la radicación formal ante AAPSA (radicado 262739 del 18/07/2026); (II) la gestión activa ante la Aeronáutica Civil; (III) el concepto de normatividad urbanística DPE-190 de Planeación Municipal; y (IV) la reciente expedición del poder especial, que habilita jurídicamente la continuidad de los trámites ante CEO, EMTEL, el IGAC y la Curaduría Urbana 2 de Popayán. Este aval se emite con observaciones y no constituye la aprobación definitiva del componente, la cual corresponde, conforme a la Cláusula Sexta de los Contratos de Consultoría e Interventoría, al Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos que se rendirá en la Cuarta Entrega — Entrega Final del contrato.

Avance de gestión	Gestión diligente acreditada — avalada mediante Oficio APSA-INT-044-2026 del 3 de agosto de 2026, con radicaciones y hitos adicionales frente al corte del 18 de julio de 2026 (segundo informe de avance V02); Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026: 22/22 ítems con soporte documental
Estado de los soportes	Radicación formal ante AAPSA (radicado 262739); gestión activa ante la Aeronáutica Civil; concepto de normatividad urbanística DPE-190 obtenido; exclusión documentada del trámite ante Alcanos; poder especial recibido el 3 de agosto de 2026, habilitando la continuidad de trámites ante CEO, EMTEL, el IGAC y la Curaduría Urbana 2 de Popayán
Pendientes identificados	Formalización y radicación ante CEO y EMTEL con el poder especial ya recibido; nueva radicación ante el IGAC; formalización del expediente ante la Curaduría Urbana 2 de Popayán; inicio de la gestión ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán; seguimiento a la respuesta de AAPSA y a la radicación formal ante la Aeronáutica Civil
Concepto de validación	Aval con observaciones — inicio y gestión diligente de trámites acreditada (Oficio APSA-INT-044-2026 del 3 de agosto de 2026); la aprobación definitiva del componente corresponde al Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos de la Cuarta Entrega — Entrega Final, conforme a la Cláusula Sexta de los contratos

La Interventoría conceptúa que el componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos registra una gestión diligente y progresiva, evidenciada en radicaciones formales, respuestas parciales de las autoridades competentes y la reciente expedición del poder especial que habilita la continuidad de los trámites pendientes. Este aval con observaciones no constituye la aprobación definitiva del componente, la cual, conforme a la Cláusula Sexta de los contratos de Consultoría e Interventoría, corresponde al Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos que se rendirá en la Cuarta Entrega — Entrega Final.

4. CONSOLIDADO DE VALIDACIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA

N.°	Componente	Peso en la Entrega	% Avance Físico / Gestión	Concepto de Validación
1	Levantamiento Topográfico	20,00 %	100 % (fase digital finalizada)	Aprobado — pendiente entrega en medio físico
2	Estudio Geotécnico	70,00 %	100 % (Informe V2 con aval con observaciones)	Aval con Observaciones — cumple con observaciones, no imputables al Consultor
3	Urbanismo y Servicios Públicos	10,00 %	Gestión diligente acreditada	Aval con observaciones — remitido a Cuarta Entrega

A la fecha de corte de esta actualización (3 de agosto de 2026), los tres componentes de la Primera Entrega cuentan con concepto técnico favorable de la Interventoría: el Levantamiento Topográfico (20,00 % del peso de la entrega) fue APROBADO en su fase digital mediante el Visto Bueno y Aval Técnico de Conformidad — Documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026, quedando pendiente únicamente la entrega en medio físico; el Estudio Geotécnico (70,00 % del peso) obtuvo Aval con Observaciones, conforme al Concepto Técnico del especialista en geotecnia de la Interventoría del 3 de agosto de 2026, que concluye que el Informe Versión 2 "cumple con observaciones"; y el Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos (10,00 % del peso) obtuvo Aval con Observaciones mediante Oficio APSA-INT-044-2026 de la misma fecha. En los dos últimos casos, las observaciones abiertas no son imputables al Consultor —dependencia de información de Arquitectura y Estructura, en el primer caso, y de terceros y del hito contractual de la Cuarta Entrega, en el segundo—.

En términos ponderados, el cien por ciento (100,00 %) del peso de la Primera Entrega cuenta, a la fecha, con concepto técnico favorable de la Interventoría, distribuido entre Aprobado (20,00 %, Levantamiento Topográfico, pendiente de formalizar únicamente la entrega física) y Aval con Observaciones (80,00 %, Estudio Geotécnico y Urbanismo y Servicios Públicos, con observaciones abiertas no imputables al Consultor). Se precisa que el Aval con Observaciones no equivale a una aprobación definitiva ni cierra el componente: implica que el producto cumple sustancialmente con los requisitos exigidos, con observaciones abiertas por depender de información de otras especialidades o de terceros. En consecuencia, la Primera Entrega registra un cierre técnico sustancial en sus tres componentes, con hitos puntuales pendientes de formalización (entrega física de Topografía y cierre de las observaciones abiertas de Geotecnia y Urbanismo), evidenciando un avance decisivo respecto del corte del 22 de julio de 2026.

5. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DASHBOARD FINANCIERO – PAGO 1

Con el propósito de complementar la validación técnica precedente con el estado de ejecución físico-financiero del contrato de consultoría, esta Interventoría incorpora en la presente actualización (Versión 5) el resultado del Archivo de Seguimiento de Porcentaje de Ejecución Contractual de la Consultoría, el cual desagrega el valor total del contrato ($579.876.543, IVA incluido) en los cuatro (4) pagos parciales pactados y, dentro de cada pago, en los componentes técnicos correspondientes. El archivo de seguimiento reporta como fecha de corte el 9 de julio de 2026; los porcentajes de ejecución allí consignados para los tres componentes de la Primera Entrega reflejan el estado consolidado de avance físico-documental verificado por la Interventoría, congruente con la cobertura documental corroborada mediante el Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026 (Secciones 1 a 3 de este informe).

Se precisa que el porcentaje de avance de ejecución registrado en este seguimiento financiero corresponde al avance físico y documental de producto entregado por el Consultor, y se lee en conjunto con el concepto de validación técnica definitivo de cada componente —Aprobado, Aval con observaciones o No aprobado— desarrollado en las Secciones 1 a 3. En el caso del Levantamiento Topográfico, el cien por ciento (100 %) de avance de ejecución física es consistente con la aprobación de su fase digital, certificada mediante el Documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026, quedando pendiente, exclusivamente, la formalización de la entrega en medio físico.

5.1 Resumen contractual por pago parcial

Pago	Hito / condición de pago	% Contractual	Valor del Pago	Valor Ejecutado	% Avance	Valor Pendiente
Pago 1	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y estudio de urbanismo/servicios públicos	10 %	$57.987.654	$57.987.654	100 %	$0
Pago 2	Diseños arquitectónicos/exteriores, estructurales y urbanismo/paisajismo	20 %	$115.975.309	$0	0 %	$115.975.309
Pago 3	Diseños de redes (voz y datos, hidráulicas/contra incendio, sanitarias, gas, eléctricas/HVAC), mecánicos, renders y video	40 %	$231.950.617	$0	0 %	$231.950.617
Pago 4	Cuarta entrega y pago final – PMA, mobiliario, presupuesto/APU/especificaciones, dotación y trámites de licencias/permisos	30 %	$173.962.963	$0	0 %	$173.962.963
TOTAL	Contrato completo	100 %	$579.876.543	$57.987.654	10 %	$521.888.889

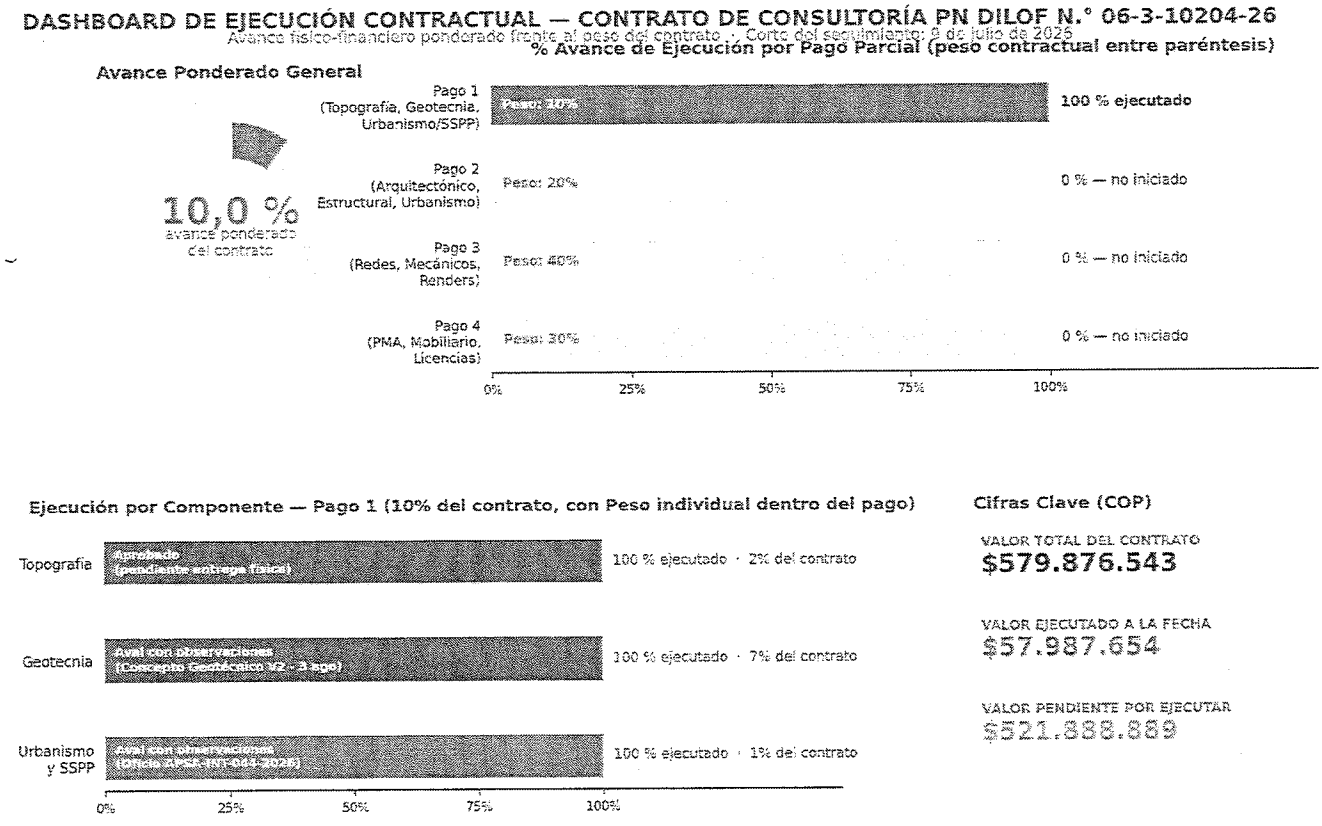
Avance físico-financiero ponderado del contrato a la fecha de corte: 10,0 % — Valor ejecutado: $57.987.654 — Valor pendiente por ejecutar: $521.888.889.

5.2 Detalle de ejecución por componente — Pago 1 (Primera Entrega)

N.°	Componente	Peso en el Pago	Valor del Componente	% Avance	Valor Ejecutado	% del Valor Total del Contrato
1	Levantamiento Topográfico	20 %	$11.597.531	100 %	$11.597.531	2,0 %
2	Estudio Geotécnico	70 %	$40.591.358	100 %	$40.591.358	7,0 %
3	Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos	10 %	$5.798.765	100 %	$5.798.765	1,0 %
	Subtotal Pago 1	100 %	$57.987.654	100 %	$57.987.654	10,0 %

Los pagos 2, 3 y 4 (90 % restante del valor del contrato) no registran ejecución a la fecha de corte, por depender contractualmente del cierre de la Primera Entrega: los diseños arquitectónicos, estructurales y de urbanismo del Pago 2 requieren el cierre de topografía, geotecnia y urbanismo; los diseños de redes del Pago 3 dependen de los diseños arquitectónicos aprobados y de la viabilidad de servicios públicos; y los productos del Pago 4 dependen del cierre integral de los diseños y de los trámites de licenciamiento.

5.3 Dashboard de ejecución



El dashboard consolida, en un solo panel, el avance ponderado general del contrato (10,0 %), el porcentaje de ejecución por cada uno de los cuatro pagos parciales frente a su peso contractual, el detalle de ejecución de los tres componentes de la Primera Entrega —con su respectivo concepto de validación técnica— y las cifras clave de valor total, ejecutado y pendiente del contrato.

CONCEPTO TÉCNICO GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la validación técnica realizada, en la correspondencia cruzada con el Consultor y en el Check List de Verificación del 3 de agosto de 2026, esta Interventoría conceptúa que la Primera Entrega registra, a la fecha de esta actualización, un cierre técnico sustancial en sus tres componentes. El Levantamiento Topográfico fue APROBADO en su fase digital mediante el Documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026 —Visto Bueno y Aval Técnico de Conformidad—, que certifica el cumplimiento del 100 % de los requisitos del Anexo N.° 2, incluyendo el modelo BIM nativo, la georreferenciación por método estático diferencial y la información técnica completa de los planos definitivos, quedando pendiente

únicamente la entrega en medio físico. El Estudio Geotécnico recibió Aval con Observaciones conforme al Concepto Técnico suscrito por el especialista en geotecnia de la Interventoría el 3 de agosto de 2026, el cual concluye que el Informe Versión 2, desarrollado con la información disponible actualmente, cumple con observaciones; las observaciones que se mantienen abiertas dependen exclusivamente de información aún no generada por los componentes de Arquitectura y Estructura, y no son atribuibles al Consultor. El Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos fue AVALADO CON OBSERVACIONES mediante Oficio APSA-INT-044-2026, al acreditarse el inicio y la gestión diligente de los trámites exigibles en esta fase del contrato, sin perjuicio de que su aprobación definitiva se encuentre remitida, conforme a la Cláusula Sexta, a la Cuarta Entrega — Entrega Final.

En consecuencia, los tres componentes de la Primera Entrega cuentan a la fecha con concepto técnico favorable de la Interventoría, si bien la Primera Entrega solo podrá considerarse recibida a plena satisfacción una vez se formalice la entrega física del componente topográfico y se cierren las observaciones abiertas de Geotecnia y de Urbanismo y Servicios Públicos, conforme al detalle señalado en las Secciones 1 a 3.

RECOMENDACIONES

- Coordinar con la Supervisión de la Policía Nacional la programación de la entrega en medio físico (tomos empastados y firmados) del componente de Levantamiento Topográfico, como único requisito pendiente para el cierre integral de dicho componente, ya aprobado en su fase digital mediante el Documento COM04-TOP-AVAL-001 del 3 de agosto de 2026.
- Dar continuidad al trámite del componente geotécnico conforme al Concepto Técnico del 3 de agosto de 2026, requiriendo al Consultor la remisión oportuna de la información de Arquitectura y Estructura (cargas de servicio por apoyo, implantación arquitectónica definitiva y planta de ejes estructurales), necesaria para el cierre de las observaciones que permanecen abiertas y para los análisis de verificación que adelantará esta Interventoría.
- Hacer seguimiento a las gestiones descritas en el Oficio APSA-INT-044-2026: formalización de las radicaciones ante CEO y EMTEL con el poder especial ya recibido, nueva radicación ante el IGAC, formalización del expediente ante la Curaduría Urbana 2 de Popayán, e inicio de la gestión ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, manteniendo trazabilidad documental de cada oficio y radicado ante terceros para la verificación de la Cuarta Entrega.
- Poner el presente informe actualizado a consideración de la Supervisión y del ordenador del gasto, como soporte técnico para la decisión sobre el trámite del **Pago 1** (10,00 % del valor del contrato, $57.987.654), considerando que los tres componentes cuentan con concepto técnico favorable, con Aval con Observaciones.
- Actualizar el Archivo de Seguimiento de Porcentaje de Ejecución Contractual en cada corte de interventoría (semanal o mensual), dejando trazabilidad de la fuente del dato (acta, oficio o radicado),

de manera que el dashboard financiero refleje de forma permanente el avance ponderado del contrato frente a su peso total y sirva de soporte a las decisiones de la Supervisión sobre los Pagos 2, 3 y 4.

Cordialmente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Anexos:

1. **Check list Aprobacion** Primera Entrega
2. **Aval Topografía** (Topógrafo Interventoria EDWIN MORENO DIAZ)
3. **Aval Geotecnia** (Ing. Geotecnista CARLOS JULIO ECHEVERRY LOPEZ)
4. **Aval Estudio Urbanísimo y Disponibilidad Servicios Públicos** (Arq. Director Interventoria LEONARDO POLANCO GRANOBLES)

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN — VALIDACIÓN TÉCNICA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Contrato de Consultoría: PN DILOF N.° 06-3-10204-26 — Contracorriente Ingeniería S.A.S.
Contrato de Interventoría: PN DILOF N.° 06-3-10200-26 — APSA Grupo Constructor S.A.S.
Objeto: Consultoría, Estudios y Diseños para la Construcción de las Instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4
Acta de Inicio: 12 de junio de 2026
Fuente de verificación: Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas del Contrato, páginas 22 a 31 (Ítems: Levantamiento Topográfico, Estudio Geotécnico, Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos)
Plazo contractual (Cláusula Sexta): Cuarenta (40) días calendario posteriores al Acta de Inicio

Instrucciones: diligenciar las columnas "Cumplimiento", "Fecha de Radicación", "Documento o Archivo Entregado" y "Observaciones" para cada ítem. Cumplimiento admite: SI / Parcial / No / Pendiente (fecha de siguiente). La columna "Página(s)" referencia el folio del Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas donde se exige el respectivo ítem.

N.°	Pág.	Componente	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Fecha de Radicación	Documento o Archivo Entregado	Observaciones
1	22-23	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Actividades Preliminares — Reunión de unificación de criterios en la Dirección de Infraestructura (director de consultoría, director de interventoría, topógrafo ejecutor, interventor de topografía, supervisor y funcionario de topografía de la Policía Nacional)	SI	14/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01.pdf.	
2	23		Actividades Preliminares — Recolección de documentación de apoyo del predio (escritura pública, folio de matrícula, ficha catastral, POT/PBOT/EOT) e identificación de servidumbres y redes existentes	SI	14/07/2026	Mencionado en 01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01.pdf	No se observa la subcarpeta con las copias digitales de la escritura y folio dentro de 05-ANX/ANEXO 4 IMAGENES ni carpetas dedicadas de títulos legales.
3	23		Actividades Preliminares — Identificación del apoyo geodésico (estaciones MAGNA-ECO / vértices MAGNA-SIRGAS) e investigación del origen cartográfico aplicable a la zona	SI	14/07/2026	01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-GEO-V01.pdf y 05-ANX/ANEXO 5 INF ANTENA/INFORME GPS.docx. Identifica la placa IGAC 133A-5W-S y la estación ACDZ	
4	23		Personal y Equipo — Conformación de la comisión de topografía: Ingeniero Topógrafo o Tecnólogo en Topografía y dos (2) auxiliares de topografía	SI	14/07/2026	01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01.pdf. Relacionado en la sección de personal y metodología del informe.	
5	23		Personal y Equipo — Verificación de equipos de última generación: estación total (precisión 1-5 seg.) y/o tecnología RTK, nivel automático o electrónico, equipos GNSS/GPS mínimo doble frecuencia, con certificados de verificación y ajuste vigentes (no superior a 6 meses)	SI	14/07/2026	05-ANX/ANEXO 2 EQUIPOS A UTILIZAR	
6	23-24		Materialización de Mojones — Materialización de mínimo dos (2) mojones conforme a la Resolución IGAC N.° 1466 de 2021 (vértices geodésicos de orden cuarto), a una distancia entre 80 m (mín.) y 400 m (máx.)	SI	14/07/2026	05-ANX/ANEXO 5 INF ANTENA/REGISTRO FOTOGRAFICO.docx y 01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-GEO-V01.pdf	Se recomiendo dejar una nota bien visible que los puntos materializados en campo se localizaron mediante el método de RTK y no en modo estático, debido a la cercanía de la placa del IGAC 133A-SW-5, y también anexar la descripción técnica de la placa del IGAC y de las placas en el lugar de la obra nombradas REGI4-1012, REGI4-1013. Ya que este ítem esta relacionando las placas mediante el método estático con dos vértices conocidos.
7	24		Materialización de Mojones — Registro fotográfico de la construcción de los mojones y elaboración de la cartilla de mojones (descripción, coordenadas, elevación, ángulos y distancias)	SI	14/07/2026	05-ANX/ANEXO 5 INF ANTENA/REGISTRO FOTOGRAFICO.docx y 01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-GEO-V01.pdf	falta la descripcion de los mojones, en donde se muestra el diagrama de la ubicación. Se anexa ejemplo 133A-SW-5.pdf
8	24		Observación y Traslado de Coordenadas — Observación por método estático diferencial, diligenciamiento del formato de descripción de punto topográfico base y elaboración de la cartera de campo (Resolución IGAC 643 de 2018)	SI	14/07/2026	05-ANX/ANEXO 9 (Informes y archivos RINEX) y 03-DAT/ANEXO 1 CARTERAS/Anexo 1 crudos rtk.csv	como se aclaró anteriormente se observa que el método utilizado para el traslado de las coordenadas fue mediante RTK y no por ESTATICO. Se recomiendo calcular la georreferenciación por el método de ESTATICO con dos puntos conocidos, según la resolución 643 de 2018.
9	24		Observación y Traslado de Coordenadas — Traslado de altura a las placas de los mojones (nivelación geométrica, trigonométrica o GPS, según la distancia al punto NP de referencia), con precisión de 0,02 m en horizontal	SI	14/07/2026	03-DAT/ANEXO 1 CARTERAS/Anexo 1.4 Traslado de_epoca_gps...xlsx y 05-ANX/ANEXO 5 INF ANTENA	
10	24-25		Levantamiento (Toma de Detalles) — Levantamiento topográfico por poligonal cerrada y método de radiación: infraestructura vial, construcciones, redes de servicios públicos (hidrosanitarias, eléctricas, telefónicas, gas), vegetación, hidrografía y demás detalles relevantes del terreno	SI	14/07/2026	02-DRW/DWG/COM04-EIC-TOP-DRW-LVT-V01.dwg, láminas PDF 001 a 006, y 05-ANX/ANEXO 3 FOTOS (cajas de inspección y campo).	
11	25		Levantamiento (Toma de Detalles) — Elaboración de carteras de campo de tránsito y de nivelación, con sus respectivos archivos magnéticos	SI	14/07/2026	03-DAT/ANEXO 1 CARTERAS/	
12	25-26		Planos — Planos topográficos definitivos con las especificaciones exigidas (título, escudo de la Policía Nacional, datum, elipsoide, coordenadas, cuadro de mojones, cuadro de linderos, curvas de nivel, firmas), en extensión .RVT/.RFA (Revit 2025 y versión más reciente)	SI	14/07/2026	02-DRW/DWG/ contiene .DWG y .DXF. 02-DRW/PDF/ contiene 6 láminas PDF	**Incumplimiento grave:** no se encuentra en los planos título, escudo de la Policía Nacional, elipsoide, cuadro de mojones, cuadro de linderos), en extensión .RVT/.RFA (Revit 2025 y versión más reciente) y la ortofoto como las imágenes no están enlazadas para que salgan en los planos cargados al drive.
13	26		Informe Final — Informe Final del Levantamiento Topográfico (introducción, objetivos, metodología, información primaria y secundaria, resumen del estudio, resultados y anexos: carteras, registro fotográfico, certificaciones de vértices IGAC, cartillas de mojones)	SI	14/07/2026	01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01.docx y .pdf	
14	26		Informe Final — Entrega del informe en original empastado (papel bond 75 g, carpetas yute, máx. 250 folios, gancho legajador plástico) y en medio magnético escaneado en PDF con las firmas que avalan su autenticidad, conforme a la norma técnica ICONTEC	SI	14/07/2026		no a llegado aun en medio fisico con firmas.
15	26		Informe Final — Compatibilidad de toda la documentación entregada con la metodología BIM	SI	14/07/2026	04-MDL	04-MDL (destinada a Modelos) se encuentra completamente vacía y faltan los archivos nativos Revit (.RVT/.RFA).
16	27		Información Digital (CD) — CD con carpeta del proyecto: informe final en PDF; subcarpeta de salida gráfica (planos .RVT/.RFA y .pdf); subcarpeta de material fotográfico y/o video; subcarpeta de copias digitales de documentos públicos de apoyo; subcarpeta de certificaciones de verificación y ajuste de equipos	SI	14/07/2026		no se encuentran los planos en RVT/RFA y dar cumplimiento con las observaciones dadas para los planos.

17	27		Información Digital (CD) — Carpeta de traslado de coordenadas con subcarpetas de estación continua/vértice, punto base y punto rover (raw data y archivos RINEX) y subcarpeta de resultados del post-proceso de georreferenciación	SI	14/07/2026	05-ANX/ANEXO 9: Subcarpetas 9.1 (Informe), 9.2 (RINEX IGAC ACDZ), 9.3 (RINEX Base Sólida Local) y 9.4 (Resultados finales).	siempre y cuando se actualice a método estático como se menciona en la productos relacionados (Observación y Traslado de Coordenadas — Observación por método estático diferencial, diligenciamiento del formato de descripción de punto topográfico base y elaboración de la cartera de campo (Resolución IGAC 643 de 2018).
18	27		Lugar de Entrega — Entrega de los productos por el Consultor a la Interventoría, quien verifica y aprueba antes de remitirlos al supervisor del contrato — Área Gestión de Proyectos, Dirección de Infraestructura, Policía Nacional, Cra. 58 N.° 23-21 CAN, Bogotá D.C.	SI	14/07/2026		Sometido a la radicación formal del paquete físico y digital ante la supervisión.
19	27		A. Evaluación del potencial de licuación: susceptibilidad del suelo, asentamiento diferencial, medidas de mitigación	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	NO SE PRESENTAN LOS ANÁLISIS DE POTENCIAL LICUABLE EN ARENAS NI DE FALLA O ABLANDAMIENTO CÍCLICO EN SUELOS FINOS.
20	28		B. Evaluación de condiciones geotécnicas especiales (suelos expansivos, dispersivos, erodables, colapsables, deslizamientos, inundaciones, niveles freáticos)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
21	28		C. Información del suelo de cimentación (condiciones de cimentación de edificaciones existentes y adyacentes, si aplica)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
22	28		D. Condiciones del sitio de cimentación (tipo, dimensiones y materiales de cimentaciones existentes; estratos, nivel freático)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
23	28		E. Cargas de diseño de los cimientos (cargas muertas y estimativos de cargas vivas)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	A LA FECHA NO SE CUENTA CON LAS REACCIONES DE CIMENTACIÓN, YA QUE EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL ESTAN EN DESARROLLO. SE DEBEN INCLUIR EN UNA ETAPA POSTERIOR DEL PROYECTO
24	28		F. Amenazas sísmicas del sitio (movimiento del terreno, licuación, compactación diferencial, deslizamientos)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	PENDIENTES ANÁLISIS DE POTENCIAL LICUABLE EN ARENAS, DE FALLA O ABLANDAMIENTO CÍCLICO EN SUELOS FINOS Y ASENTAMIENTOS (CUANDO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN BASE DE REACCIONES Y ARQUITECTURA)
25	28		G. Reforzamiento y rigidez de la cimentación (capacidad para resistir cargas sísmicas)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
26	28		H. Capacidades últimas y de carga de los componentes de cimentación (Capítulo H.4)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	SE SOLICITA VALIDAR LA VALIDEZ DE LA ALTERNATIVA DE CIMENTACIÓN SUPERFICIAL DE ACUERDO A LICUACIÓN Y FALL O ABLANDAMIENTO CÍCLICO. SE SOLICITA PRESENTAR ALTERNATIVA DE CIMENTACIÓN PROFUNDA
27	28		I. Características carga-deformación (análisis estático o dinámico, lineal o no lineal)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
28	28		J. Criterios de aceptabilidad de componentes geotécnicos (numeral H.4.10)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN AL RESPECTO, YA QUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL ESTA EN DESARROLLO. SE DEBE DEFINIR SI SE REQUIERE ESTE TIPO DE ANÁLISIS E INCLUIR EN UNA ETAPA POSTERIOR DEL PROYECTO, SI APLICA
29	28		K. Procedimiento no lineal (base rígida y base flexible)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN AL RESPECTO, YA QUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL ESTA EN DESARROLLO. SE DEBE DEFINIR SI SE REQUIERE ESTE TIPO DE ANÁLISIS E INCLUIR EN UNA ETAPA POSTERIOR DEL PROYECTO, SI APLICA
30	28		L. Características y distribución de sondeos: cinco (5) sondeos — dos (2) a 15 m, dos (2) a 25 m y uno (1) a 50 m; muestreo cada metro en los primeros 5 m y luego cada 1,5 m	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	SE EJECUTARON 5 SONDEOS CON MUESTREO. LAS PROFUNDIDADES ALCANZADAS SE ENCUENTRAN JUSTIFICADAS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR-10
31	29		M. Exploración de cimentaciones existentes: dos (2) apiques por edificación existente, sin comprometer su estabilidad	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	NO APLICA EN EL CASO ACTUAL AL TRATARSE DE UNA EDIFICACIÓN NUEVA
32	29		N. Ensayo ReMI (refracción por microtremores): mínimo tres (3) puntos distribuidos en el terreno	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
33	29	**ESTUDIO GEOTÉCNICO**	O. Ensayos de laboratorio (clasificación, peso unitario, permeabilidad, esfuerzo-deformación, resistencia al corte)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	FALTA REFERENCIAR EN EL INFORME, EL ENSAYO DE PERMEABILIDAD EJECUTADO Y SUS RESULTADOS
34	29		P. Caracterización geomecánica detallada (ensayos dinámicos: columna resonante, triaxial cíclico, corte simple cíclico)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	NO APLICA EN EL CASO ACTUAL. NO VAN A REALIZARSE ESTUDIOS DE RESPUESTA SÍSMICA DE SITIO
35	29		Q. Ensayos de campo con equipos calibrados y metodologías reconocidas; validación mediante correlaciones confiables	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
36	29		R. Información del proyecto (nombre, ubicación, objetivo, sistema estructural y evaluación de cargas, sin cargas preliminares únicamente de gravedad)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	FALTAN IMÁGENES DE LOCALIZACIÓN EN EL INFORME. NO SE CUENTA A LA FECHA CON PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y REACCIONES DE SERVICIO, SE DEBE COMPLEMENTAR CUANDO ESTE DISPONIBLE LA INFORMACIÓN
37	29		S. Información del subsuelo (reconocimiento de campo, morfología, origen geológico, niveles freáticos)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
38	29		T. Información de unidades geológicas o de suelo (identificación, espesor, distribución, parámetros de laboratorio y campo)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
39	29		U. Análisis geotécnicos (criterios adoptados, alternativas de cimentación y contención, estabilidad de taludes)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	SE SOLICITA VALIDAR LA VALIDEZ DE LA ALTERNATIVA DE CIMENTACIÓN SUPERFICIAL DE ACUERDO A LICUACIÓN Y FALL O ABLANDAMIENTO CÍCLICO. SE SOLICITA PRESENTAR ALTERNATIVA DE CIMENTACIÓN PROFUNDA
40	30		V. Recomendaciones para diseño (parámetros de cimentación, profundidades, presiones admisibles, asentamientos)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	SE DEBE PRESENTAR VALOR ÚNICO DE CAPACIDAD PORTANTE PARA DIFERENTES DIMENSIONES. SE DEBE PRESENTAR MÓDULOS DE REACCIÓN. SE SOLICITA PRESENTAR ALTERNATIVA DE CIMENTACIÓN PROFUNDA
41	30		W. Recomendaciones para protección de edificaciones y predios vecinos (asentamientos inducidos, sistemas de soporte)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
42	30		X. Recomendaciones para construcción — sistema constructivo (alternativas técnicas, verificación por autoridades de licencias)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	
43	30		Y. Análisis y recomendaciones finales (memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuesto e instrumentación)	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf, CARPETA 02-MEM/	FALTAN MEMORIAS DE CÁLCULO DE CAPACIDAD PORTANTE
44	30		Z. Anexos: planos de localización regional y local, registros de perforación, ensayos de campo y laboratorio, memorias de cálculo, gráficos, tablas, fotografías y esquemas	SI	22/07/2026	**Ubicación:** CARPETAS 01-INF/ 02-MEM/ 03-LAB/ 04-DRW/ 05-ANX/	FALTAN PLANO DE LOCALIZACIÓN CON EDIFICACIÓN Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE CAPACIDAD PORTANTE
45	30		AA. Memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista	SI	22/07/2026	**Ubicación:** 01-INF/COM04-EIC-GEO-INF-TEC-V01.pdf.	SE DEBE INCLUIR EL MEMORIA DE RESPONSABILIDAD FIRMADO POR EL INGENIERO GEOTECNISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO
46	30		AB. Entregables integrales: informe en original y dos (2) copias, con conclusiones, recomendaciones, especificaciones de materiales y procesos constructivos	SI	22/07/2026		Queda pendiente para que la entidad Policia Nacional diga como se debe entregar en esta etapa o etapas posteriores o de fianlizacion contractual
47	30		Alcance General — Verificación y documentación de las condiciones urbanísticas del predio y de la existencia, capacidad y viabilidad de conexión a las redes de servicios públicos	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV	https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy85NTQxZTQ4NDMwZWM3YWZmL0lnQnNEUEppVktLSFJveFRGdmFPMDNHWkFITndZDV4SW4yS2pJSmxmYnN4d0pz&id=9541E48430EC7AFF%21s9c7e8583cf2044f4a11ec2cc4d4b2ff4&cid=9541E48430EC7AFF&sb=name&sd=1
48	30		1. Estudio de Urbanismo — Identificación y verificación de la normativa urbanística vigente (POT, PBOT o EOT) y clasificación del suelo y uso permitido	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-05 Normatividad Aplicable-01 POT	https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy85NTQxZTQ4NDMwZWM3YWZmL0lnQnNEUEppVktLSFJveFRGdmFPMDNHWkFITndZDV4SW4yS2pJSmxmYnN4d0pz&id=9541E48430EC7AFF%21s55841e083abc4b08a3370255809a6f7a&cid=9541E48430EC7AFF&sb=name&sd=1

49	30		1. Estudio de Urbanismo — Parámetros urbanísticos aplicables: índices de ocupación y construcción (IO-IC), aislamientos, alturas y antejardines	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-05 Normatividad Aplicable-01 POT	Se encuentra en el Acuerdo 06 del 2002 Plan de Ordenamiento Territorial de Popayan POT, en la Parte 8 Normas Generales de Urbanismo y Construccion del Suelo Urbano.
50	30		1. Estudio de Urbanismo — Análisis de accesos viales, espacio público, andenes y entorno urbano	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-05 Normatividad Aplicable-01 POT	Se encuentra en el Acuerdo 06 del 2002 Plan de Ordenamiento Territorial de Popayan POT, en el Titulo 3 Especificaciones para las secciones Minimas de las Vias Capitulo 1 Sistema Vial Vehicular. Capitulo 2 Sistema Vial Pentonal.
51	31		1. Estudio de Urbanismo — Compatibilidad del proyecto con la normativa urbanística vigente, mediante concepto urbanístico debidamente sustentado	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-01 Estudio Urbanismo - 02 Anexos - 02 - Respuestas Soportes	Mediante Oficio de Respuesta del Secretario de Planeacion del Municipio de Popayan Radicado 20261900401015 del dia 2 de julio del 2026, Solicitud de Normatividad predio Av Panamericana No 1-75 Policia Nacional, conceptua indicando que se debe remitir al Acuerdo 06 del 2002 POT de popayan donde se encuentra la clasificacion ZONA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD (Z-SC) con Area de Proteccion (A-P) por ronda protectora del Rio Molino con presencia de Humedal (A-PH) tambien presenta amenza de deslizamiento BAJA MEDIA, señalan que se debe remitir al POT en el Articulo 251 Capitulo 1 USO INSTITUCIONAL ADMINISTRACION PUBLICA Y SEGURIDAD Titulo 8 SERVICIOS A LA COMUNIDAD a los que debe acogerse para proyectos de Construccion. El predio No se localiza en un PEMP del sector antiguo de Popayan, recomienda dar tramite al concepto de altura de la AERONAUTICA CIVIL debido a la proximidad del Aeropuerto GUILLERMO LEON VALENCIA.
52	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Verificación de la disponibilidad real de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 02 Disponibilidad de Servicios Publicos - 02 Anexos 01 AAPSA - 01 Solicitudes	Mediante Oficio Remisorio a AAPSA Acueducto Alcantarillado de Popayan S.A. E.S.P radicado 262739 del 18 julio del 2026, al SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO la consultoria CONTRACORRIENTE INGENIERIA SAS se remite a la solicitud de Expedicion de Disponibilidad de Servicios Publicos de Acueducto y Alcantarillado asi como las demas peculiaridades para el desarrollo del proyecto remita concepto de Norma emitido por la Oficina de Planeacion de Popayan, recalca si para este tramite es necesario la radicacion del poder o autorizacion para estos tramite de Disponibilidad y desarrollo de proyecto. **NOTA:** OFICIO SIN RESPUESTA AUN 25 julio del 2026
53	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Verificación de la disponibilidad real de energía eléctrica	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 02 Disponibilidad de Servicios Publicos - 02 Anexos 02 CEO - 01 Solicitudes	Mediante Oficio Remisorio a CEO - COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE radicado M04-EIC-DIR-OF-011 del 7 julio del 2026, la consultoria CONTRACORRIENTE INGENIERIA SAS se remite a la solicitud el procedimiento y los documentos especificos para cumplir con dicho alcance. la consultoria envia 3 archivos de consulta por web y 1 archivo en excel del tramite de la Solicitud de la Disponibilidad Electrico Archivo Ubicado en la pagina https://www.ceonsp.com.co/requisitos-conexiones-complejas. **NOTA:** OFICIO SIN RESPUESTA AUN 25 julio del 2026 asi mismo el contratista NO APORTA RADICACION ANTE LA COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE asi fuera radicacion email con su soporte de envio
54	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Verificación de la disponibilidad de gas natural, si aplica	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 02 Disponibilidad de Servicios Publicos - 02 Anexos 03 ALCAN - 01 Solicitudes	Mediante Oficio Remisorio a ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P radicado COM04-EIC-DIR-OF-025 del 18 julio del 2026, la consultoria CONTRACORRIENTE INGENIERIA SAS se remite a la solicitud el procedimiento y los documentos especificos para cumplir con el tramite de disponibilidad del Gas para el proyecto. pagina entidad web link: https://alcanosesp.com/solicitud-de-servicios/comercio-e-instituciones. **NOTA:** OFICIO SIN RESPUESTA AUN 25 julio del 2026 asi mismo el contratista NO APORTA RADICACION ALCANOS asi fuera radicacion email con su soporte de envio
55	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Verificación de la disponibilidad de telecomunicaciones	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 02 Disponibilidad de Servicios Publicos - 02 Anexos 04 EMTEL - 01 Solicitudes	Mediante Oficio Remisorio a EMTEL S.A. E.S.P radicado COM04-EIC-DIR-OF-026 del 18 julio del 2026, la consultoria CONTRACORRIENTE INGENIERIA SAS se remite a la solicitud el procedimiento y los documentos especificos para cumplir con el tramite de disponibilidad del servicios y Telecomunicaciones para el proyecto. pagina entidad web link: https://www.emtel.com.co/servicios/negocios-corporativos-y-de-gobierno **NOTA:** OFICIO SIN RESPUESTA AUN 25 julio del 2026 asi mismo el contratista NO APORTA RADICACION ALCANOS asi fuera radicacion email con su soporte de envio
56	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Identificación de redes existentes, internas y externas, y análisis de capacidad y posibilidad de conexión	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 04 Planos de Redes y Acometidas	La consultoria remite un Plano llamado LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANO DE LOCALIZACION levantado por el Topografo de la Consultoria EIDER ALBANER TULCAN Plano: 2/3 Escala 1:2000 **Nota:** Se aquiere a la consultoria que este estudio este acompañado de un informe donde explique la identificación de redes existentes, internas y externas, y análisis de capacidad y posibilidad de conexión ya que el plano es una Generalidad que merece ser explicado mediante un informe para mejor ilustracion de este item.
57	31		2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Revisión de puntos de acometida	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 04 Planos de Redes y Acometidas	La consultoria ha ejecutado los levantamientos topográficos y de puntos para los sistemas de acueducto y alcantarillado. Asimismo, su alcance contempla el estudio de disponibilidad de cargas eléctricas y la gestión del suministro energético (planta eléctrica, apantallamiento, subestación —en caso de requerirse— y cuarto eléctrico), junto con la definición de los puntos de gas y la ubicación de los contadores dentro del proyecto.
58	31	ESTUDIO DE URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	2. Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos — Gestión y obtención de certificaciones de disponibilidad ante las empresas prestadoras, cuando aplique	SI	21/07/2026	Archivos Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV - 02 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS -02 ANEXOS	La consultoria ha realizado los tramites necesarios para obtener respuestas asi mismo ya esta en la entidad el Poder y/o autorizacion para realizar las gestiones necesarias para la disponibilidad de los servicios Publicos para el proyecto.
59	31		3. Metodología — Revisión documental, normativa y cartográfica	SI	21/07/2026	Archivos Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV	La metodologia se organizo para el desarrollo de este componete mediante 5 Carpetas llamadas asi: 01-ESTUDIO URBANISMO 02-DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS 04-PLANOS DE REDES Y ACOMETIDAS 05-NORMATIVIDAD APLICABLE 06-MATRIZ. **Nota:** numeracion de la secuencia de las carpetas corregir en 03- PLANOS DE REDES Y ACOMETIDAS para llegar a 6 Carpetas corregir.
60	31		3. Metodología — Visita técnica al predio	SI	21/07/2026	Archivos Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV - 03 TOPOGRAFIA Y 04 GEOTECNIA	La consultoria ha visitado el predio confirmado mediante inicio de consultoria en el municipio de Popayan realizado el 25 de junio del 2026 con la interventoria, supervision y el Comando 4 Popayan registro mediante ACTA No 1, de ahi las visitas se siguieron realizando para el desarrollo de los componentes de TOPOGRAFIA, GEOTECNIA y SERVICIOS PUBLICOS para lo cual la Interventoria dejo trazabilidad de las entradas y solicitudes de acceso ante la entidad y la supervision de la Policia Nacional.

61	31	3. Metodología — Consulta a las entidades prestadoras de servicios públicos	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 02 DISPONIBLIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS 02 ANEXOS	El contratista organizo con rigurosidad 5 Carpetas: 01- AAPSA 02-CEO 03-ALCANOS 04-EMTEL 05-UAEAC donde en cada una de ellas las organizo en 00-Requisitos 01-Solicitudes 02-Respuestas Soportes.
62	31	3. Metodología — Análisis técnico y normativo de la información recolectada	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV- 05 NORMATIVIDAD APLICABLE	El contratista organiza 3 carpetas llamdas asi: 01 POT POPAPAYAN 02 PRESTADORES (AAPSA Acueducto Alcantarillado de Popayan S.A. E.S.P - CEO Compañía Energetica de Occidente - ALCANOS GAS) Y 03 SECOTRIALES (Aeronautica Civil) **Nota:** para las carpetas de CEO subi información de la empresa Compañia Energetica de Occidente ya que la información que hay es de la CREG comision de Regulación de Energia debe ser información compatible con la CEO asi mismo complementar mas información de ALCANOS ya que hay solo un archivo.
63	31	4. Productos Mínimos — Informe técnico del Estudio de Urbanismo	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-01 Estudio Urbanismo 01 Informe	El informe detalla las gestiones realizadas para el componente urbano e integracion normativa con el POT de popayan, 6. **GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURÍA URBANA asi mismo en el caso de la CURADURIA URBANA 2 POPAYAN** concluyen que Acompañamiento La revisión preventiva del componente arquitectónico debe solicitarse con mínimo tres días hábiles. **NOTA** Se precisa que la gestión ante la Curaduría Urbana 2 de Popayán comprende al menos tres niveles diferenciados, con exigencias distintas en materia de poder: (1) las consultas técnicas informales y las revisiones preliminares del proyecto arquitectónico, como la sostenida con la arquitecta Yeraldin Santofimio, que no requieren poder formal y cuya viabilidad ya quedó demostrada por la propia gestión de la Consultoría; (2) el Concepto de Norma Urbanística, exigido por la Curaduría como requisito previo a la radicación, pero expedido no por ésta sino por la Secretaría de Planeación Municipal de Popayán, entidad que ya lo remitió mediante oficio con radicado 20261900431051 del 2 de julio de 2026, por lo cual no subsiste excusa alguna para no incorporarlo de inmediato al desarrollo del diseño arquitectónico y estructural; y (3) la radicación de la licencia de construcción ante la Curaduría, que sí requiere poder formal. En consecuencia, habiéndose superado el nivel (2) desde el 2 de julio de 2026, se insta a la Consultoría a realizar sin dilación el requerimiento a la Curaduría Urbana 2 reiterado mediante oficios APSA-INT-028-2026, APSA-INT-033-2026 y APSA-INT-036-2026 y APSA-INT-037-2026. Se precisa, adicionalmente, que la disponibilidad del Concepto de Norma Urbanística desde el 2 de julio de 2026, así como los trámites de poder y disponibilidad presupuestal asociados a la radicación formal de la licencia, no eximen ni suspenden la obligación de la Consultoría de adelantar las revisiones preliminares directamente ante la Curaduría Urbana 2. Dicha gestión constituye una actuación autónoma, ya plenamente habilitada con la información normativa disponible, que la Consultoría debe iniciar de inmediato, sin perjuicio de que el trámite formal de licenciamiento quede sujeto a la obtención posterior del poder.
64	31	4. Productos Mínimos — Informe técnico del Estudio de Disponibilidad de Servicios Públicos	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-02 Disponibilidad de Servicios Publicos - 01 Informe	El Informe detalla las gestiones realizadas para los diferentes tramite de Acueducto y Alcantarillado, Energia, Telecomunicaciones y Gas asi mismo se espera respuesta de estas entidades, la consultoria solicito la autorizacion del tramite y poder para sus gestiones esta fue remitida a la Entidad por la Interventoria.
65	31	4. Productos Mínimos — Concepto de viabilidad urbanística	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV-01 Estudio Urbanismo 02 Anexos - 02 - Respuestas Soportes	Mediante Oficio de Respuesta del Secretario de Planeacion del Municipio de Popayan Radicado 20261900401015 del dia 2 de julio del 2026, Solicitud de Normatividad predio Av Panamericana No 1-75 Policia Nacional, conceptua indicando que se debe remitir al Acuerdo 06 del 2002 POT de popayan donde se encuentra la clasificacion ZONA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD (Z-SC) con Area de Proteccion (A-P) por ronda protectora del Rio Molino con presencia de Humedal (A-PH) tambien presenta amenza de deslizamiento BAJA MEDIA, señalan que se debe remitir al POT en el Articulo 251 Capitulo 1 USO INSTITUCIONAL ADMINISTRACION PUBLICA Y SEGURIDAD Titulo 8 SERVICIOS A LA COMUNIDAD a los que debe acogerse para proyectos de Construccion, El predio No se localiza en un PEMP del sector antiguo de Popayan, recomienda dar tramite al concepto de altura de la AERONAUTICA CIVIL debido a la proximidad del Aeropuerto GUILLERMO LEON VALENCIA.
66	31	4. Productos Mínimos — Certificaciones de disponibilidad de servicios públicos, si aplican	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV - 02 Disponibilidad Servicios Publicos - 02 Anexos	NO HAY A LA FECHA DISPONBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA AUN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO
67	31	4. Productos Mínimos — Planos o esquemas de localización de redes y acometidas	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV - 04 Planos de Redes y Acometidas	La consultoria remite un Plano llamado LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANO DE LOCALIZACION levantado por el Topografo de la Consultoria EIDER ALBANER TULCAN Plano: 2/3 Escala 1:2000
68	31	5. Normatividad Aplicable — Ajuste del estudio al POT, PBOT o EOT del municipio, a los reglamentos de las empresas prestadoras de servicios públicos y a las normas técnicas sectoriales aplicables	SI	21/07/2026	Archivo Drive 03 PUBLISHED 13 - URB-SERV	NO HAY AJUSTES DEL POT DE POPAYAN SE ENCUENTRA VIGENTE PARA SER APLICADO AL PROYECTO - ASI MISMO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE

Componente	Total ítems	Cumplidos (SI)	Parciales / Pendientes	No Cumplidos	% de Cumplimiento
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	18	18	0	0	100%
ESTUDIO GEOTÉCNICO	28	28	0	0	100%
ESTUDIO DE URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	22	22	0	0	100%
TOTAL PRIMERA ENTREGA	68	68	0	0	100%

Fuente: Contrato de Consultoría PRADOP N° C-53-10 del 30, Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas, ítem de "Productos a Entregar" por Consultoría (págs. 32 a 35).

COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA — PROYECTO COM04

Documento: COM04-TOP-AVAL-001 | **Fecha:** 03 de agosto de 2026

Señores:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Área de Gestión de Proyectos / Interventoría del Contrato
Referencia: Contrato PN DILOF N.° 06-3-10204-26 / Interventoría PN DILOF N.° 06-3-10200-26
Proyecto: Estudios y Diseños para la Construcción de las Instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4 (COM04)

Asunto: Informe de Verificación Ítem por Ítem de la Lista de Chequeo y Visto Bueno Final - Fase de Topografía (Corte A04)

Respetados Señores:

Por medio de la presente, en mi calidad de **EDWIN DAVID MORENO DIAZ**, identificado con C.C. N.° 1.110.454.248 y Matrícula Profesional **N.° 01-12078 del C.P.N.T.**, actuando como Topógrafo Especialista / Verificador Técnico del proyecto, presento ante ustedes la verificación detallada punto por punto del cumplimiento de la lista de chequeo de la Primera Entrega del Componente de Topografía (03-TOP), con base en la revisión del Entorno Común de Datos (CDE) al corte A04 (03/08/2026).

1. VERIFICACIÓN DETALLADA ÍTEM POR ÍTEM DE LA LISTA DE CHEQUEO (ANEXO N.° 2)

N.°	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Observaciones y Estado Final
1	**Actividades Preliminares:** Reunión de unificación de criterios técnicos y metodológicos.	Sí	Cumplido. Documentado en el acta e informe preliminar 01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01.pdf.
2	**Actividades Preliminares:** Recolección de información técnica y documentación de apoyo del predio.	Sí	Cumplido. Documentación legal, matrícula inmobiliaria y soporte predial incorporados en carpetas 01-INF y 05-ANX.
3	**Actividades Preliminares:**	Sí	Cumplido. Placa IGAC 133A-

N.°	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Observaciones y Estado Final
	Identificación de puntos de apoyo geodésico y origen cartográfico de referencia.		5W-S y estación continua ACDZ identificadas y reportadas en informe GEO V02.
4	**Personal y Equipo:** Conformación de la comisión de topografía calificada y avalada.	Sí	Cumplido. Relacionado en la sección de personal, roles y metodología del informe LVT V01.
5	**Personal y Equipo:** Verificación de equipos de última generación con certificados de calibración vigentes.	Sí	Cumplido. Certificados de calibración y ajuste vigentes de GNSS FOIF A90 e instrumental óptico en 05-ANX/ANEXO 2.
6	**Materialización de Mojones:** Materialización de mínimo dos (2) mojones de referencia en concreto (Res. 1466/2021).	Sí	Cumplido. Fichas descriptivas, coordenadas definitivas y georreferenciación incluidas en 06-SW y 01-INF/GEO V02.
7	**Materialización de Mojones:** Registro fotográfico y cartilla de mojones con diagrama de ubicación.	Sí	Cumplido. Fichas geodésicas completas en 06-SW (GNSS 02 y REG14-1013) con croquis de acceso, vista panorámica y detalle.
8	**Observación y Traslado de Coordenadas:** Enlace geodésico mediante método estático diferencial (Res. IGAC 643/2018).	Sí	Cumplido. Actualizado a posproceso estático diferencial con estación continua ACDZ en Informe GEO V02 y Anexo 9.
9	**Observación y Traslado de Coordenadas:** Traslado de altura y precisión altimétrica dentro de tolerancias (<= 0,02 m).	Sí	Cumplido. Nivelación y precisión altimétrica verizada en carteras 03-DAT y reporte de antena Anexo 5.
10	**Levantamiento (Toma de**	Sí	Cumplido. Reflejado en planos

N.°	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Observaciones y Estado Final
	Detalles): Levantamiento por poligonal cerrada y radiación (redes, vías, construcciones).		DWG V02, láminas PDF 001 a 006, nube de puntos ortofoto TIF y registro fotográfico 05-ANX.
11	**Levantamiento (Toma de Detalles):** Carteras de campo estructuradas (tránsito, nivelación, coordenadas).	Sí	Cumplido. Archivos estructurados y validados en 03-DAT/ANEXO 1 CARTERAS (formatos CSV, DAT, XLSX).
12	**Planos:** Planos topográficos definitivos V02 con especificaciones completas (escala, rótulo, cuadro de áreas).	Sí	Cumplido. 6 láminas en PDF V02 (02-DRW) con rótulo institucional, escudo, parámetros elipsoidales, linderos y ortofoto TIF.
13	**Informe Final:** Informe Final del Levantamiento Topográfico y memorias de cálculo.	Sí	Cumplido. Entregado e integrado en versión digital DOCX y PDF (01-INF/COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01).
14	**Informe Final:** Entrega del informe original empastado, firmado por profesional y radicado.	Sí	**Nota:** Productos radicados mediante CDE Consultoria y se radicaran cuando la entidad los solicite de manera oportuna.
15	**Informe Final:** Compatibilidad y vinculación con la metodología BIM del proyecto.	Sí	Cumplido. Carpeta 04-MDL estructurada con modelo de superficie nativo Revit 2026 (.RVT) e intercambio IFC2x3.
16	**Información Digital:** Estructura completa de carpetas del proyecto en el CDE / medios digitales.	Sí	Cumplido. CDE organizado rigurosamente con 433 archivos técnicos distribuidos en las 6 carpetas norma (Corte A04).
17	**Información Digital:** Carpeta de	Sí	Cumplido. Subcarpetas 9.1 a

N.°	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Observaciones y Estado Final
	traslado de coordenadas (archivos RINEX y reportes de posproceso).		9.4 en 05-ANX/ANEXO 9 con datos RINEX IGAC ACDZ y base local procesados.
18	**Lugar de Entrega:** Radicación y entrega formal de los productos a la Interventoría / Supervisión.	Sí	**Nota:** Productos radicados mediante CDE Consultoria.

2. DICTAMEN TÉCNICO Y VISTO BUENO FINAL

Una vez verificado el cumplimiento del 100% de los requerimientos técnicos y digitales en el Entorno Común de Datos (CDE al Corte A04), concedo el presente **VISTO BUENO Y AVAL TÉCNICO DE CONFORMIDAD** para dar por **FINALIZADA Y APROBADA LA FASE DIGITAL DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA** del proyecto Comando de Región de Policía No. 4 (COM04). Se aclara expresamente que la entrega digital se encuentra totalmente verificada y conforme, quedando únicamente **a la espera de fecha de entrega en medio físico** (tomos empastados y firmados) según la programación que coordine la supervisión de la Policía Nacional de Colombia.

> **DECLARACIÓN PROFESIONAL:** Se certifica que los productos topográficos entregados en el CDE cumplen rigurosamente con las normas técnicas del IGAC, la Resolución 643 de 2018, la Resolución 1466 de 2021, los estándares BIM del proyecto y los requerimientos de la Policía Nacional de Colombia.

Se firma en Neiva, Huila, a los nueve (3) días del mes de agosto de 2026.
Atentamente,



EDWIN DAVID MORENO DIAZ
Topógrafo Profesional Certificado
T.P. N.° 01-12078 del C.P.N.T.
M&R Topografía y Construcciones S.A.S.
Celular: 312 6942804 / 313 3537711
Correo: edwindavid0007@gmail.com

Jamundí, 03 de Agosto de 2026

Señores
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA
Atn, Ing. César Gómez Urazan
Director de Consultoría
La ciudad

REF : CONTRATO No. PN DILOF NO. 06-3-10204-26
ASUNTO: **CONCEPTO SOBRE INFORME VERSIÓN 2 DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NO 4 – POPAYÁN– DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Cordial saludo,

Se recibió en medio digital el documento enviado por el consultor **CONTRACORRIENTE INGENIERÍA**, correspondiente al **Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico** para el proyecto en referencia y el Oficio de Subsanación de Observaciones **COM04-EIC-DIR-OF-039**, realizado por el Ingeniero José Luis Cárdenas.

De acuerdo a la revisión del documento, se remite el segundo reporte con las observaciones y recomendaciones generales por cada capítulo del **Informe Versión 2** (**subrayadas y resaltadas en negrita**) y se dejan como referencia las de la Versión 1 (**subrayadas y resaltadas en negrita**), para cumplir con los requisitos de la Norma NSR-10 (Títulos A y H) y las Especificaciones Técnicas del Contrato.

1. **Capítulo 1. INTRODUCCIÓN.**

 Se presentan los Antecedentes, el Objeto del Estudio, el Alcance con la descripción de las Actividades Generales realizadas en el estudio y las Normas o Especificaciones Base utilizadas (NSR-10, NTC, ASTM y Especificaciones del contrato).

 Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

2. **Capítulo 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

 En el Numeral 2.1. se presenta la Identificación y Localización del predio global donde se localizará la Edificación bajo estudio. Sin embargo, las imágenes 1 y 2 no se cargaron en el archivo.

 Comentario de Revisión 1: Se solicita revisar e incluir las imágenes de 1 y 2 con la localización del proyecto y su implantación arquitectónica.

 Comentario de Revisión 2: Se incluyen las imágenes solicitadas y se subsana la observación.

 En el Numeral 2.2. aparece la Descripción General de las Obras previstas, las condiciones previstas de excavación y adecuación, la clasificación institucional y sísmica, la configuración conceptual del sistema estructural proyecto (Aporticado), la identificación de la Unidad de Construcción, la Categoría y descripción inicial de la investigación geotécnica. No se cuenta

con las Cargas de Servicio previstas por apoyo, entendiendo que a nivel de la Consultoría no se cuenta aún con la información correspondiente, por estar en desarrollo los diseños arquitectónico y estructural.

Comentario de Revisión 1: Una vez se cuente con la información correspondiente al Diseño Arquitectónico y las Cargas de Servicio por apoyo suministradas por el especialista estructural, se debe complementar este capítulo.

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

3. **Capítulo 3. RECOPILACION Y ANALISIS DE INFORMACION EXISTENTE.**

En el Numeral 3.1. se referencia como información técnica disponible, el Estudio Geotécnico previo realizado en el año 2015 para las Edificaciones del Comando de Policía Región 4, presentando un resumen.

En el Numeral 3.2. se presenta el reconocimiento del sitio donde se ejecutarán las obras, en su condición actual.

El Numeral 3.3. se refiere a identificar las condiciones del entorno donde se implanta el proyecto.

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

4. **Capítulo 4. CARACTERISTICAS DEL AREA DE ESTUDIO.**

En el Numeral 4.1. se abordan las Condiciones Topográficas y Morfológicas del predio bajo estudio, tanto a nivel macro como detallado. Se trata de una zona predominantemente plana, sin susceptibilidades geotécnicas o geológicas por condiciones topográficas o morfológicas.

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

En el Numeral 4.2. se describe la Geología Regional y local, de acuerdo a la información del Servicio Geológico Colombiano. También se realiza una breve correlación de la geología con la estratigrafía obtenida de la investigación directa (Numeral 4.2.4.).

Comentario de Revisión 1: Se solicita complementar en el Numeral 4.2.4. la correlación de la Geología, con los resultados de la investigación indirecta realizada mediante Líneas Sísmicas.

Comentario de Revisión 2: Se incluyen la correlación con la Geología solicitada y se subsana la observación.

5. **Capítulo 5. INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUELO.**

En el Numeral 5.1. se esbozan los Criterios asumidos y el Alcance de la exploración ejecutada, definiéndose la Edificación proyecto como de Categoría Media, entendiéndose que la Estructura tendrá como máximo 3 Niveles de altura, pero contará con luces grandes y cargas importantes, que harán sobrepasar los 80 Ton en las reacciones de servicio por apoyo. De acuerdo a los requisitos de la NSR-10, se estipula que se requieren mínimo 4 Sondeos llevados

hasta 15 m de profundidad, sin embargo, los términos del contrato definen un mínimo de 5 exploraciones con profundidades de 15 m (2 Sondeos), 25 m (2 Sondeos) y 50 m (2 Sondeos).

El Consultor finalmente define la ejecución de los 5 Sondeos requeridos por el contrato (SND-1 a SND-5), encontrando rechazo a profundidades de 12 a 13 m para el equipo de perforación a percusión utilizado inicialmente, al encontrar un depósito granular denso. Sobre 2 de estas exploraciones (SND-1 y SND-3) se realizó la profundización hasta 15 m, mediante equipo de perforación a Rotación, logrando penetrar en este estrato granular denso entre 2.00 y 2.80 m, cumpliendo con lo estipulado en el literal H.3.2.5. de la NSR-10, para el 50% de los Sondeos requeridos por NSR-10.

Adicionalmente, la investigación geotécnica tendrá como complemento una prospección geofísica mediante Líneas Sísmicas tipo MASW, con las cuales se puede confirmar la continuidad del estrato denso y las capas subyacentes, así como realizar la extensión de la estratigrafía hasta profundidades de mínimo 30 m.

Comentario de Revisión 1: De acuerdo a las características de la Edificación en proyecto, las condiciones del suelo y la ejecución de prospección geofísica complementaria, se considera que la Campaña de Investigación Directa e Indirecta es suficiente y cumple con los requisitos estipulados por la Norma NSR-10, para una Edificación de Categoría Media.

Se solicita reportar las profundidades precisas de rechazo de las perforaciones a percusión, que varían entre 11.20 y 13.00 m; al igual que las profundidades precisas de penetración en el estrato denso, que van de 2.00 a 2.80 m.

Comentario de Revisión 2: Se recomienda revisar el párrafo 4 del Numeral 5.1., página 23, ya que continúa el rango de 12 a 13 m. A continuación, se extracta la imagen del párrafo en cuestión. Continúa la observación.

Durante la ejecución de los sondeos se presenta rechazo al avance mediante penetración estándar a profundidades comprendidas aproximadamente entre 12,0 m y 13,0 m, coincidiendo con la aparición de un depósito aluvial grueso conformado por gravas y cantos. Este nivel presenta una resistencia al avance significativamente mayor que la secuencia fina suprayacente y se interpreta como una capa de suelo firme dentro del perfil investigado.

Se debe mencionar el requisito de las Especificaciones del Contrato con respecto a la perforación de 50 m de profundidad y argumentar por qué no se ejecutó hasta la profundidad indicada o no se requiere para el Edificio en asunto.

Comentario de Revisión 2: Se argumenta lo solicitado con respecto a la Perforación de 50 m y se subsana la observación.

Se recomienda hacer referencia a la campaña de investigación geofísica complementaria en este numeral.

Comentario de Revisión 2: Se referencia la investigación geofísica en el Numeral 5.1. y se subsana la observación.

No se referencian los 2 Apiques ejecutados hasta entre 0.90 y 1.00 m, los cuales aparecen en los Anexos, se solicita incluirlos con los resultados correspondientes.

Comentario de Revisión 2: Se incluye la ejecución de los Apiques Manuales en el Numeral 5.1. y se subsana la observación.

El Numeral 5.2. describe el detalla de la exploración directa y los trabajos de campo ejecutados, incluyendo ensayos SPT, muestreo del suelo y descripción visual/manual.; así como el contenido de los registros de perforación y algunas fotografías de los trabajos de campo

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

En el Numeral 5.3 aparece la Exploración indirecta Geofísica, se describe la campaña realizada mediante 3 Líneas Sísmicas con análisis tipo MASW, no se referencian las longitudes de las líneas y se distribuyen en todo el predio.

Tampoco se presentan las coordenadas geográficas de los puntos de inicio y finalización de las Líneas. El nombre del proyecto en los anexos, no corresponde.

Comentario de Revisión 1: Se solicita especificar las longitudes y las coordenadas de inicio y fin de cada una de las Líneas Sísmicas. Adicionalmente, se pide corregir el nombre del proyecto en los anexos de las Líneas Sísmicas.

Comentario de Revisión 2: Se presenta la información requerida en la Tabla 2 y se subsana la observación.

En el Numeral 5.4. se presenta la Localización de toda la exploración, sobre el plano topográfico del predio y zonas adyacentes.

Comentario de Revisión 1: Una vez se cuente con la implantación arquitectónica de la Edificación, se debe actualizar la gráfica.

Comentario de Revisión 2: Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

También se presenta la Tabla resumen de las perforaciones, con las profundidades alcanzadas, de rechazo, su coordenadas planas y nivel freático.

Comentario de Revisión 1: Se solicita incluir las cotas de inicio de las perforaciones, de acuerdo al levantamiento topográfico ejecutado.

Comentario de Revisión 2: Se complementa la Tabla 1, con las cotas de inicio de las perforaciones. Por lo tanto, se subsana la observación.

El Numeral 5.5. contiene las columnas litológicas obtenidas de los sondeos directos, incluyendo su respectiva descripción.

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

El Numeral 5.6. describe el resultado de las Líneas Sísmicas, la distribución bicapa de los estratos identificados de acuerdo la variación de la Velocidad de Onda S y los valores de Vs30 reportados en las Líneas Sísmicas.

Llama la atención que, la variación de la Vs en profundidad no refleja el cambio de resistencia del suelo entre el estrato superior blando y el estrato granular denso donde se produce el rechazo, el cual está presente entre los 11.50 y 13.00 m de profundidad.

Comentario de Revisión 1: Se solicita correlacionar estos valores de velocidad de Onda S y asociarlos (si es posible y consistente) a los diferentes estratos encontrados durante la prospección geotécnica y la geología local.

Comentario de Revisión 2: Se presenta la correlación pedida. Por lo tanto, se subsana la observación.

Se solicita validar la variación de la Vs en profundidad de las Líneas, en contraste con la variación de la resistencia obtenida de las perforaciones.

Comentario de Revisión 2: Se complementa lo requerido y se subsana la observación.

Además, se pide presentar el detalle del cálculo de la Velocidad Media de la Onda Cortante, mediante el procedimiento descrito en el Numeral A.2.4.3. de la Norma NSR-10.

Comentario de Revisión 2: Se complementan las imágenes 16 a 18, con el cálculo de la Vs30 según Norma NSR-10. Por lo tanto, se subsana la observación.

Se solicita incluir los resultados del ensayo de permeabilidad ejecutado, del cual existe evidencia en el seguimiento diario de los trabajos de campo.

Comentario de Revisión 2: Se presenta en el Numeral 7.2. lo referente al ensayo de permeabilidad y sus resultados; así que se subsana la observación.

6. **Capítulo 6. ENSAYOS DE LABORATORIO.**

En el Numeral 6 se presenta el programa de Ensayos de Laboratorio, incluyendo humedad natural, granulometría, límites de consistencia, peso unitario, gravedad específica, compresión inconfinada, corte directo y consolidación; considerándose apropiados los ensayos planteados para las muestras inalteradas y alteradas. En los Anexos se incluyen los resultados de los ensayos de laboratorio disponibles al momento de la entrega.

Comentario de Revisión 1: Se solicita revisar la cantidad de ensayos referenciada en la Tabla 3 y que los Anexos contengan todos los resultados de laboratorio ejecutados.

Comentario de Revisión 2: Se complementa la Tabla 3, con la relación final de ensayos de laboratorio ejecutados. Por lo tanto, se subsana la observación.

7. **Capítulo 7. CARACTERIZACION GEOTECNICA DEL SUBSUELO.**

El Numeral 7 incluye la Caracterización Geotécnica del suelo, de acuerdo a los resultados de la estratigrafía, clasificación y propiedades índice del suelo.

Se presenta la evaluación del Potencial Contracto-Expansivo del suelo con base en la NSR-10, encontrando que puede tener efecto en las capas más superficiales.

Se detallan las propiedades gravimétricas del suelo, con la variación de los pesos unitarios total y seco a lo largo de la profundidad, los cuales tienen valores bajos, típicos de las formaciones con origen de cenizas volcánicas.

Se evalúa la susceptibilidad al colapso, encontrando algunas capas con potencial de colapso, que deben tenerse en cuenta para la opción de cimentación y su nivel de desplante.

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

Numeral 7.5. Se presentan los parámetros geomecánicos obtenidos de los ensayos de laboratorio y su interpretación.

No se presentan los resultados obtenidos mediante correlaciones con N (SPT), contenidos en la memoria de cálculo.

Comentario de Revisión 1: Se solicita incluir los parámetros geomecánicos obtenidos mediante correlaciones con el Nspt o demás propiedades o indicar si no van a utilizarse, ya que solo se muestran los obtenidos mediante los ensayos de laboratorio.

Comentario de Revisión 2: Se presenta en el Numeral 7.5. la explicación del criterio utilizado para caracterización y obtención de los parámetros geomecánicos de las diferentes capas. Con lo anterior, se subsana la observación.

En el Numeral 7.6 se calculan los módulos de elasticidad del suelo para diferentes rangos de profundidad.

Comentario de Revisión 1: Cumple con los requisitos solicitados.

En el Numeral 7.7 se muestran los parámetros de deformabilidad obtenidos del ensayo de consolidación, para una muestra de arena limosa. No se presentan para el otro ensayo referenciado en la Tabla 3.

Comentario de Revisión 1: Se solicita presentar los resultados del segundo ensayo de consolidación o aclarar si no se ejecutó y ajustar la Tabla 3.

Comentario de Revisión 2: Se complementa el numeral con los resultados del segundo ensayo de consolidación, ejecutado sobre una muestra de Limo de alta compresibilidad. Por lo tanto, se subsana la observación.

8. **Capítulo 8. MODELO GEOTECNICO.**

Se presentan 2 modelos geotécnicos construidos por el consultor, donde se caracteriza la parte superior del perfil con 2 capas definidas como Limos arenosos en colores habano y gris, seguidos por lentes de un Limo orgánico; que descansan sobre un Depósito granular de gravas en matriz arenosa.

Al revisar el detalle de los registros de perforación, se nota la presencia de Arenas limosas con espesores de 1.80 a 9.10 m en todos los sondeos ejecutados, las cuales predominan especialmente en las zonas de los Sondeos 4 y 5 (Espesores de 7.30 a 9.10 m); sin embargo, no se referencian en el modelo geotécnico.

En la Tabla 11 se presentan los parámetros completos para las 2 primeras capas de Limos Arenosos, mientras que el resto de capas solo muestran el Peso Unitario.

Comentario de Revisión 1: Se solicita incluir la capa o capas de Arena limosa dentro del Modelo Geotécnico y completar la tabla con los parámetros geomecánicos de todas las Capas.

Comentario de Revisión 2: Se presenta la justificación del criterio utilizado de acuerdo NSR-10, sobre la consideración de Suelos Cohesivos y No cohesivos o Granulares, para validar los modelos geotécnicos empleados. Con lo anterior, se subsana esta parte de la observación.

Sin embargo, se solicita estimar parámetros para las dos últimas capas del modelo geotécnico, con base en los ensayos de campo y/o demás propiedades índices del suelo, para completar el modelo geotécnico presentado, entendiendo que sobre estas capas profunda no se ejecutaron ensayos de resistencia. Por lo tanto, se mantiene este segmento de la observación.

9. **Capítulo 9. CONDICIONES SISMICAS DEL SITIO.**

Comentario de Revisión 1: Se pide presentar el detalle del cálculo de la Velocidad Media de la Onda Cortante, mediante el procedimiento descrito en el Numeral A.2.4.3. de la Norma NSR-10, para sustentar el Perfil de Suelo como Tipo D.

Comentario de Revisión 2: Se complementan las imágenes 16 a 18, con el cálculo de la Vs30 y clasificación del Perfil Sísmico de Sitio según Norma NSR-10. Por lo tanto, se subsana la observación.

Se solicita presentar las variables para la construcción del Espectro de Aceleraciones para el Umbral de Daño, al tratarse de una Edificación Indispensable – Grupo de Uso III.

Comentario de Revisión 2: Se presentan las variables para la construcción del Espectro de Aceleraciones del Capítulo A.2., pero no el Espectro de Aceleraciones para el Umbral de Daño del Capítulo A.12. A continuación se presenta la imagen de lo solicitado. Se mantiene la observación.

ESPECTRO DEL UMBRAL DE DAÑO. CAPÍTULO A-12. NORMA NSR-10

(Aplica sólo para Estructuras Atención a la Comunidad e Indispensables: Grupo de Uso III y IV)

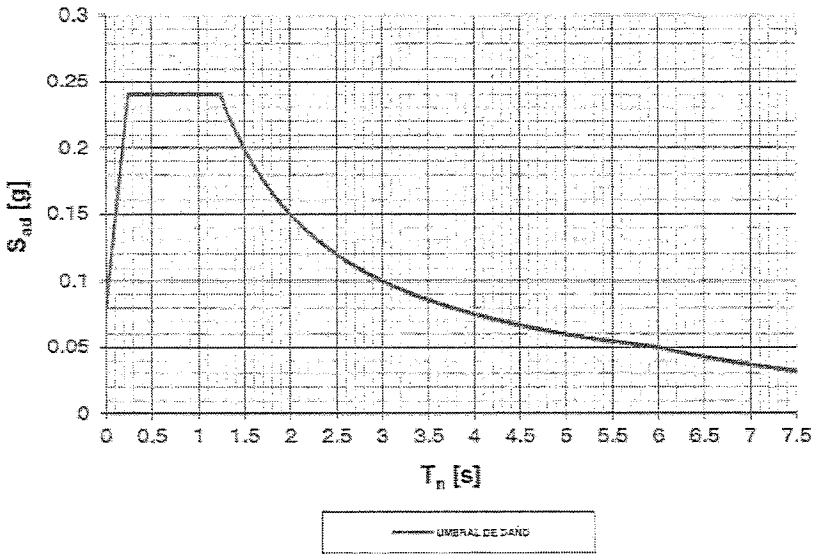
- **Datos de Entrada:**

- Ubicación : Popayán
- Tipo de Uso : Edificio Institucional
- Grupo de Uso: III
- Zona de Amenaza Sísmica : Alta
- Perfil de Suelo del Sitio : D

- **Parámetros del Espectro:**

A_c	0.08	$\bar{S}$	2.50	T_{cd} [s]	1.25
Fv	2.00	T_o [s]	0.25	T_{Ld} [s]	6

ESPECTRO DEL UMBRAL DE DAÑO



Adicionalmente, se solicita presentar las gráficas de los Espectros de Diseño recomendados.

Comentario de Revisión 2: Se presentan la gráfica del Espectro de Aceleraciones del Capítulo A.2., pero no el Espectro de Aceleraciones para el Umbral de Daño del Capítulo A.12. Se mantiene esta parte de la observación.

No se presentan análisis detallados de licuación en suelos arenosos (arenas y limos con IP<7%) ni de falla o ablandamiento cíclicos en suelos finos, fenómenos que se pueden presentar durante un movimiento sísmico. Se solicita presentar los resultados de estos análisis, ya que existen arenas y limos blandos bajo nivel freático, que se ajustan a los suelos susceptibles por estos fenómenos. Se recomienda utilizar métodos semi-empíricos y demás, de aprobación internacional (Por ejemplo, Idriss&Boulanger, 2014).

En caso de encontrarse la probabilidad de ocurrencia de estos fenómenos, debe revisar en conjunto con la alternativa de cimentación propuesta, si los asentamientos por licuación pueden generar efectos nocivos en superficie (Por ejemplo, Método de Ishihara).

Comentario de Revisión 2: Se presentan los Análisis de licuación, mediante la metodología de Seed&Idriss (1971), modificado por Youd et al (2001), indicando que se obtuvieron Factores de Seguridad mayores a 1.00 para la aceleración máxima del terreno considerada.

Se realizaron los análisis de ablandamiento cíclico por el método de Bray y Sancio (2006), encontrando algunas capas de moderada susceptibilidad y otras susceptibles, indicando que son casos no generales en la extensión del predio.

Dada la importancia de estos análisis en la definición de la alternativa de cimentación y las implicaciones para proyecto, la Interventoría se tomará el tiempo para realizar sus propios análisis de validación, para poder discutir posteriormente cuando se cuente con la implantación y cargas del proyecto. Se mantiene la observación.

10. Capítulo 10. ANÁLISIS GEOTÉCNICOS

Se presenta la alternativa de Cimentación Superficial tipo Zapata, apoyada sobre un mejoramiento mínimo de 0.80 m bajo los cimentos. Las Capacidades Portantes Admisibles calculadas con base en FS indirectos para Condiciones Estáticas y Sísmica, están en los rangos esperados, para las diferentes dimensiones evaluadas, sin embargo, no se presenta un valor único de capacidad portante recomendado para cada Condición.

Comentario de Revisión 1: Se solicita presentar un solo valor de Capacidad Portante Admisible en cada condición, con base en los resultados obtenidos para las diferentes dimensiones de cimientos evaluadas; esto con el fin de hacer más práctico el ejercicio de dimensionamiento de la Cimentación del proyecto.

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

Se solicita incluir los Módulos de Reacción recomendados para la alternativa de cimentación superficial.

Comentario de Revisión 2: Se complementan lo solicitado con respecto a los Módulos de Reacción. Por lo tanto, se subsana la observación.

Se aclara que la validez de esta alternativa, estará supeditada a los análisis de licuación y falla o ablandamiento cíclico.

Comentario de Revisión 2: Queda pendiente de los análisis de validación por parte de la Interventoría. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

Se solicita presentar una alternativa de cimentación profunda para el proyecto, la cual permita evaluar la opción más eficiente de fundación. Debe incluir Capacidades de Carga Vertical, Lateral, a Momento y los Módulos de Reacción (Vertical Punta, Fuste, Lateral según aplique)

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

Debido a que no se cuenta con reacciones de servicio, ni planta estructural con distribución de apoyos y luces entre ellos; no se presenta el chequeo de asentamientos totales y diferenciales. Una vez se cuente con esta información, debe actualizarse este capítulo.

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

11. Capítulo 11. RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS.

Comentario de Revisión 1: Se consideran adecuadas para el avance actual del estudio. Una vez se cuenta con la información más precisa de la alternativa de cimentación definitiva y el detalle de las Obras, deberá complementarse.

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

12. Capítulo 12. EXCAVACIONES Y RELLENOS.

Comentario de Revisión 1: Se consideran adecuadas para el avance actual del estudio. Una vez se cuenta con la información más precisa de la alternativa de cimentación definitiva y el detalle de las Obras, deberá complementarse.

Debe presentarse una recomendación sobre la Estructura de Piso Peatonal para el proyecto.

Comentario de Revisión 2: A la fecha, el avance del proyecto no cuenta con la información requerida para que la Consultoría pueda realizar la subsanación. Se mantiene la observación, hasta tener la información base necesaria.

13. ANEXOS.

Comentario de Revisión 1: Se debe adicionar el plano de localización de exploraciones, debidamente actualizada con la proyección de la Edificación, una vez se cuente con la información.

Comentario de Revisión 2: Se complementan las imágenes 16 a 18, con el cálculo de la Vs30 y clasificación del Perfil Sísmico de Sitio según Norma NSR-10. Por lo tanto, se subsana la observación.

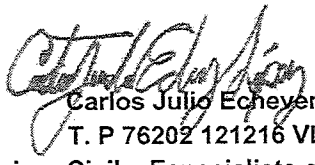
Se solicita incluir las memorias de cálculo de Capacidad Portante referenciadas y demás correspondientes a los parámetros recomendados.

Comentario de Revisión 2: Se incluyen las memorias de cálculo solicitadas. Por lo tanto, se subsana la observación.

COMENTARIO DE FINAL DE REVISIÓN 2: SE CONSIDERA QUE EL INFORME GEOTÉCNICO VERSIÓN 2 DESARROLLADO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE ACTUALMENTE, CUMPLE CON OBSERVACIONES.

SE ACLARA QUE PARA PODER DISCUTIR Y REVISAR A FONDO LAS MISMAS, TANTO LA CONSULTORÍA COMO LA INTERVENTORÍA DEBEN CONTAR CON LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA, IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, CARGAS DE SERVICIO POR APOYO Y PLANTA DE EJES ESTRUCTURALES, LA CUAL SOLO ES POSIBLE TENER A MEDIDA QUE AVANCEN LAS ESPECIALIDADES ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN SU ETAPA PREVISTA DE DESARROLLO .

Atentamente,



Carlos Julio Echeverry
T. P 76202 121216 VLL
Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia

APSA-INT-044-2026

Bogota DC, 03 de agosto de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Aval con observaciones — Componente de Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos, y su vinculación con los trámites de licenciamiento y disponibilidad de servicios públicos exigibles en la etapa final del contrato. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Respetado Ingeniero:

En seguimiento al Informe de Validación Técnica y a la Carta de Observaciones remitidos previamente sobre el componente de urbanismo y disponibilidad de servicios públicos, y con base en la evidencia de gestión recibida de la consultoría, esta interventoría emite el presente aval con observaciones.

El Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas, común a los Contratos de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26 e Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26, exige para esta fase del contrato la revisión de la certificación de disponibilidad de servicios públicos. No obstante, conforme a la Cláusula Sexta — Plazo y Forma de Ejecución de ambos contratos, el cierre definitivo del licenciamiento urbanístico y de los trámites de disponibilidad de servicios públicos ante prestadores y demás autoridades competentes se encuentra vinculado a la Cuarta Entrega — Entrega Final (ciento noventa días calendario posteriores al acta de inicio), mediante el Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos. En consecuencia, en aplicación del principio de progresividad de las obligaciones contractuales pactadas por etapas, lo jurídicamente exigible en la presente fase es el inicio y la gestión diligente de dichos trámites, sin que resulte procedente exigir su cierre definitivo antes del hito contractual previsto para ello.

Frente a lo anterior, se verifica la siguiente gestión:

Entidad	Gestión evidenciada	Soporte	Estado
AAPSA (acueducto y alcantarillado)	Solicitud formal de certificación de disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, con datos completos del predio y la cuenta de servicio.	Oficio de la consultoría del 17/07/2026, radicado ante AAPSA el 18/07/2026 bajo el No. 262739; anexa DPE-190, CTL y plano de localización.	**Radicado**

CEO (energía eléctrica)	Oficio preparatorio emitido por la consultoría; con el poder especial recibido el 3 de agosto de 2026, se encuentra habilitada la corrección de referencia contractual y el diligenciamiento del formulario E1 para su radicación formal.	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-011.	**En preparación**
Alcanos (gas natural)	Conforme a la reunión técnica del 3 de agosto de 2026 entre la Policía Nacional, la Interventoría y la Consultoría, se excluyó del alcance de gestión la disponibilidad de gas natural, al reemplazarse los equipos inicialmente previstos por soluciones eléctricas.	Acta de la reunión técnica del 03/08/2026.	**Excluido**
EMTEL (telecomunicaciones)	Sin checklist de factibilidad identificado ni consulta formal de cobertura radicada; con el poder especial recibido el 3 de agosto de 2026, se encuentra habilitada su radicación formal.	Pendiente de radicación formal.	**Por radicar**
Aeronáutica Civil (UAEAC)	Contacto activo con el Aeropuerto Guillermo León Valencia para la obtención de requisitos, instructivo de diligenciamiento y ruta de pago del concepto de alturas.	Correo electrónico con la Aeronáutica Civil y documentos adjuntos: requisitos, instructivo y formato de solicitud de evaluación de obstáculos.	**En gestión**
Urbanismo (Planeación Municipal de Popayán)	Concepto de normatividad urbanística y uso del suelo obtenido para el predio del proyecto.	Respuesta oficial DPE-190 (radicado 20261900401051 del 02/07/2026).	**Obtenido**
Curaduría Urbana No. 2 de Popayán	Gestión directa de esta interventoría ante la Curaduría, que programó reunión de asesoría previa para el 5 de agosto de 2026; la consultoría confirmó adicionalmente mesas técnicas virtuales para los días 5 y 6 de agosto de 2026, para verificar requisitos documentales y presentar el primer desarrollo del componente arquitectónico.	Comunicación del 29/07/2026; oficio APSA-INT-042-2026 del 30/07/2026; oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026.	**Reunión programada**
IGAC (gestión predial y catastral)	La solicitud inicial no fue atendida por ausencia de autorización del propietario del predio; con el poder especial recibido el 3 de agosto de 2026, la consultoría proyecta radicarla nuevamente.	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026.	**Por radicar nuevamente**

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán	Nuevo frente de gestión informado por la consultoría, orientado a la revisión preliminar de criterios aplicables al componente de Red Contra Incendios.	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026.	**Por iniciar**
Poder especial (Director General Policía Nacional)	El poder especial requerido para que la consultoría actúe en representación de la Policía Nacional ante las entidades competentes fue expedido y recibido por la consultoría el 3 de agosto de 2026, habilitando la radicación formal de los trámites que se encontraban condicionados a su otorgamiento.	Oficio COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17/07/2026; oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16/07/2026.	**Recibido**

De otra parte, se deja constancia de que el poder especial requerido para que la consultoría pudiera actuar plenamente en representación de la Policía Nacional ante las entidades competentes, cuya solicitud se había formalizado mediante oficio COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17 de julio de 2026, en atención a los requisitos indicados por la Dirección de Infraestructura (oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16 de julio de 2026), fue expedido y recibido por la consultoría el 3 de agosto de 2026. Dicho hito habilita jurídicamente la radicación formal de los trámites que se encontraban condicionados a su otorgamiento ante CEO, EMTEL, el IGAC y la Curaduría Urbana 2 de Popayán, sin que la demora observada entre la solicitud y su expedición sea imputable a la consultoría, en la medida en que dependía de manera exclusiva de la Entidad Contratante.

En mérito de lo expuesto, esta interventoría avala el componente de Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos en su fase de inicio y gestión diligente de trámites, al encontrarse acreditadas: (I) la radicación formal ante AAPSA (radicado 262739 del 18/07/2026); (II) la gestión activa ante la Aeronáutica Civil; (III) el concepto de normatividad urbanística DPE-190 de Planeación Municipal; y (IV) la reciente expedición del poder especial, que habilita jurídicamente la continuidad de los trámites ante CEO, EMTEL, el IGAC y la Curaduría Urbana 2 de Popayán. Este aval se emite con observaciones y no constituye la aprobación definitiva del componente, la cual corresponde, conforme a la Cláusula Sexta de los Contratos de Consultoría e Interventoría, al Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos que se rendirá en la Cuarta Entrega — Entrega Final del contrato.

Observaciones:

- Continuar el seguimiento a la radicación ante AAPSA (radicado 262739) hasta la obtención de la certificación o concepto técnico equivalente.
- Con el poder especial ya recibido, formalizar y radicar ante CEO y EMTEL las solicitudes de gestión análogas a la efectuada ante AAPSA, y radicar nuevamente ante el IGAC la solicitud de información catastral.

- Dejar trazabilidad documental de la exclusión del trámite ante Alcanos, conforme al acta de la reunión técnica del 3 de agosto de 2026.
- Formalizar oportunamente la radicación del expediente ante la Curaduría Urbana 2 de Popayán y dar inicio a la gestión ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán para el componente de Red Contra Incendios.
- Dar continuidad a la gestión ante la Aeronáutica Civil hasta la radicación formal del formulario y el pago correspondiente.
- Mantener trazabilidad documental de cada oficio y radicado ante terceros, para la verificación de la Cuarta Entrega.

Atentamente,

ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Contrato de Interventoría PN DILOF N° 06-3-10200-26

Con copia:
Tte. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisora del Contrato de Interventoría – DIFRA, Policía Nacional de Colombia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254308653

(415)7707212489984(8020) 000014125430865 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 2 8 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 19 28 P 2

42. Correo electrónico APSAGRUPOCONSTRUCTOR@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 4 6 3 2 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 0	4 1 1 1	2 0 2 4 0 1 1 0	7 1 1 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-28 / 12:43:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHARRY BARRIOS LUZ AMPARO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254308653

(415)7707212489984(8020) 000014125430865 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 2 8 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 7 0 5 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Documento generado en línea

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254308653

(415)7707212489984(8020) 000014125430865 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 2 8 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 6 1 4 6 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHARRY	BARRIOS	LUZ	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

SOLO PARA USO DE LA DIAN

Certificación Bancaria

Jueves, 30 de julio de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS** identificado(a) con NIT. **901792848** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	454-000046-28	2024/08/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juliana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía No 36.146.423, en mi condición de Representante Legal de APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS identificada con Nit 901792848-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Neiva, a los (03) dias del mes de agosto del 2026.

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
R.L. APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS

JULIO CESAR POLANIA LOSADA
Contador Publico
T.P. 165708-T



Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

165708-T

JULIO CESAR
POLANIA LOSADA
C.C. 7694040
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177329



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.694.040
POLANIA LOSADA

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

FIRMA



2749

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



20-JUN-1973
NEIVA
(HUILA)
1.76
O+
M
08-NOV-1991 NEIVA

62

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z4FA9464EBA329

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR POLANIA LOSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7694040 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 165708-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado